

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Martes, 21 de abril de 1998

Núm. 30

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, martes, 21 de abril de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista tenemos quórum, de manera que se inician los trabajos. Procédase con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez, Rubén Berríos Martínez; la señora Carmen Berríos Rivera; los señores Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Sergio Peña Clos, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Carlos Pérez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Invitamos a todos los presentes a un momento de reflexión, meditación y oración. Comenzamos leyendo unos versos de uno de los Salmos, que son canciones espirituales con un mensaje muy especial en esta tarde. Alabanza por la bondad y el poder de Dios. "Te exaltaré, mi Dios, mi Rey, y bendeciré tu nombre eternamente y para siempre. Cada día te bendeciré, y alabaré tu nombre eternamente y para siempre. Grande es Jehová, y digno de suprema alabanza; y su grandeza es inescrutable. Clemente y misericordioso es Jehová, lento para la ira, y grande en misericordia. Bueno es Jehová para con todos, y sus misericordias sobre todas sus obras. Te alaben, oh Jehová, todas tus obras, y tus santos te bendigan."

PADRE PEREZ: Señor Dios, Padre y bondadoso, nos hemos reunido como una familia en esta Casa de las Leyes, para construir en la historia el reino de la justicia, de la verdad, de la fraternidad y del amor. Bendice a todos tus hijas e hijos del Senado que se han comprometido en esa hermosa tarea, de contribuir y custodiar el bien común. Bendice sus familias, bendice sus hijos, ayúdales en todas sus dificultades, dales luz en sus caminos y todo esto te lo pedimos en el Nombre de Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 994, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 655; 684; 705; 721; 789 y 790, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 925.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 804, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 462.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 749, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación del R. del S. 1237.

De la Comisión Especial con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado, y de los proyectos estratégicos de dicha Autoridad conducentes a viabilizar el programa de recuperación administrativa y financiera de esa corporación pública, un informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 771.

AL SENADO DE PUERTO RICO:**PRIMER INFORME PARCIAL SOBRE LA
SITUACIÓN PREVALECIENTE DE ABASTECIMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL NOROESTE DE PUERTO RICO
(LAGO GUAJATACA Y EL SISTEMA DE RIEGO DE ISABELA)****I. Fuente de Autoridad**

La Resolución del Senado Número 771 aprobada por este Cuerpo Legislativo el 25 de agosto de 1997 (la "Resolución 771"), creó una Comisión Especial con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento de forma continua y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ("AAA"), y de los proyectos estratégicos de dicha Autoridad conducentes a viabilizar el programa de recuperación administrativa y financiera de esa corporación pública, según éste sea revisado de tiempo en tiempo.

La Resolución 771 delimita la encomienda de esta Comisión Especial así como su organización y facultad para realizar los trámites en el ámbito legislativo que sean necesarios para el cumplimiento con la finalidad del asunto que se le ha asignado.

II. Inspección ocular

Como parte de sus trabajos, el 10 de marzo de 1998, la Comisión Especial de la AAA realizó una inspección ocular en las inmediaciones del Lago Guajataca, específicamente en la Represa Guajataca y sobrevoló, además, el sistema de canales de riego que discurren de dicho Lago. Estuvieron presentes en dicha

inspección, el Senador Charlie Rodríguez, Presidente del Senado y a su vez Presidente de la Comisión Especial de la AAA, así como los senadores Jorge Santini Padilla, Carlos Pagán González y Jorge Alberto Ramos Comas. El licenciado Gilberto Oliver acompañó a la Comisión en calidad de asesor.

En representación de la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), estuvieron presentes los ingenieros Edgardo Torres y Francisco Reyes Reboyras. La AAA estuvo representada por el ingeniero Héctor Vega. A su vez, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico fue representado por el señor José González Liboy.

III. Primer Informe Parcial

Se prepara este informe parcial conforme a lo dispuesto en la Sección 5 de la Resolución 771 y según lo faculta la Sección 2.4 del Reglamento aprobado por la Comisión Especial de la AAA. El Reglamento, a su vez, se adoptó en virtud de la autoridad conferida a la Comisión Especial mediante la Resolución, así como por la autoridad conferida por la Regla 13, Sección 13.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

IV. Organización responsable del Sistema de Riego

El Lago de Guajataca y su sistema de canales de riego pertenecen y están bajo la jurisdicción de la AEE. Según se discute más adelante, la AEE es quien tiene la responsabilidad en ley de administrar el Sistema de Riego Público de Puerto Rico (el "Sistema de Riego").

V. Descripción y Trasfondo

El Río Guajataca tiene su nacimiento en una región montañosa del Barrio Buenos Aires como a dos (2) millas del pueblo de Lares, a una elevación aproximada de 1,600 pies (488 metros) sobre el nivel del mar. Este río tiene una longitud aproximada de 25.5 millas (41 kilómetros) desde su nacimiento hasta que desemboca en el Océano Atlántico al noroeste de Puerto Rico, en el límite entre la ciudad de Aguadilla y el pueblo de Isabela. Tiene un área de captación de 184 kilómetros cuadrados. El Río Guajataca, a su vez, forma el Lago Guajataca el cual queda entre los municipios de San Sebastián, Quebradillas e Isabela.

La Represa Guajataca se encuentra al noroeste de Puerto Rico en el Río Guajataca, aproximadamente a diez (10) kilómetros del pueblo de Quebradillas. Fue construida durante los años 1924 al 1928 por el Departamento de lo Interior, hoy Departamento de Transportación y Obras Públicas. La Represa Guajataca es del tipo de tierra con revestimiento de rocas. Su altura máxima es de 121 pies y el largo total es de 908 pies. Tiene una capacidad de 32,600 acrepiés al nivel del vertedor y su área de captación es de 24.6 millas cuadradas.

En el año 1955, mediante la Ley Núm. 84 de 20 de junio de 1955, se traspasaron las propiedades del Sistema Hidroeléctrico de Isabela del Departamento de Obras Públicas a la Autoridad de Fuentes Fluviales (hoy AEE) y se le encomendó la Administración del Sistema de Riego. Las propiedades traspasadas a la AEE fueron la Represa Guajataca, las cuatro Plantas Hidroeléctricas, el Canal Derivación y el Canal Principal. Véase Anejo 1. La ley dispone que si cualquiera de las Represas del Servicio de Riego de Isabela traspasadas por esta ley cediese en sus funciones o sufriera daños de tal naturaleza que fuese necesaria la reconstrucción de la misma, será responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico proveer los fondos necesarios para pagar los costos de reconstrucción.

A pesar de la AEE ser una corporación pública autosuficiente, de conformidad con las Resoluciones Conjuntas Núm. 270 y 412, de 15 de agosto de 1991 y 16 de septiembre de 1992, respectivamente, la Asamblea Legislativa le asignó seis millones de dólares (\$6,000,000) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para comenzar y completar la primera etapa de la rehabilitación de un tramo del Canal Derivación y otras estructuras relacionadas con el Servicio de Riego de Isabela. Véase Anejos 2A y 2B. Además, a través del Departamento de Agricultura de Puerto Rico la Asamblea Legislativa asignó \$125 millones para

mejoras en el Sistema de Riego Público de todo Puerto Rico, de los cuales para el Sistema de Riego de Isabela se asignaron en el presente año fiscal aproximadamente \$3 millones y para el próximo año fiscal se estima en \$5 millones los recursos que serán asignados. Véase Anejo 3.

VI. Propósito del Sistema de Riego

El propósito principal del Sistema de Riego es proveer agua a terrenos con fines agrícolas. La ley también autoriza la venta de agua para fines industriales, domésticos y de consumo humano. Conforme a lo anterior, la AEE le vende agua a la AAA para sus operaciones.

VII. Discusión y hallazgos

El 9 de marzo de 1998, y por primera vez en la historia de Puerto Rico, se implanta un plan de racionamiento en la zona noroeste de Puerto Rico.

Según datos provistos por la AAA y la AEE, y corroborados con el United States Geological Survey, se observa un descenso marcado en los niveles del Lago Guajataca. Véase Anejos 4A y 4B. En la inspección ocular, la Comisión Especial de la AAA pudo corroborar visualmente que, en efecto, los niveles del Lago habían descendido marcadamente de su nivel óptimo de 29,600 acrepiés a 4,430 acrepiés. Ciertamente, este nivel es alarmante y lo prudente en esta etapa es implantar un itinerario de racionamiento. Después de todo, el propósito de poner en vigor un plan de racionamiento es maximizar los abastos de agua disponibles y distribuirlos de forma justa y equitativa entre la población servida.

Sin embargo, y a pesar de que el racionamiento es atribuible a la falta de lluvia en la zona de donde se nutren las escorrentías del Lago Guajataca, produciendo esto último una reducción significativa en los niveles históricos del Lago, el impacto del racionamiento se pudo haber minimizado si la AAA hubiese orientado anticipadamente a la ciudadanía sobre la seriedad del problema.

La información obtenida demuestra que desde el verano del 1997, la AEE le había advertido a la AAA de la severidad del problema. Véase Anejos 5A y 5B. La Comisión entiende que en situaciones como ésta, lo aconsejable es orientar a la ciudadanía con tiempo suficiente de modo que ésta pueda tomar las medidas cautelares necesarias para mitigar los efectos del racionamiento y, en particular, exhortar a los ciudadanos y hasta incentivarlos a que moderen el consumo de agua con anterioridad a que se ponga en vigor un plan de racionamiento. La AAA debió comenzar con un racionamiento paulatino o escalonado desde que tuvo conocimiento de la magnitud del problema.

Por otro lado, resulta significativo que aunque el propósito principal del Sistema de Riego es proveer agua para fines agrícolas, sólo un cinco por ciento (5%) del agua que discurre por los canales se destina para fines agrícolas. Esto significa que el noventa y cinco por ciento (95%) del agua se usa para consumo humano según cifras provistas por la propia AEE. Esto es importante si tomamos en consideración que el sistema de canales de riego es una especie de acueducto al aire libre construido hace aproximadamente setenta (70) años.

La AEE afirma que no existen problemas estructurales en el Sistema de Riego de Isabela. Sin embargo, y a pesar de la altura sobre la cual sobrevolamos el Lago y los canales, se pudo constatar que varios tramos de los canales requieren reparación. Varias losas de concreto están colapsadas y no cuentan con la capa de impermeabilización de concreto necesaria para evitar que el agua percole y se pierda la misma. La Comisión no está satisfecha en la manera en que han sido conservado los canales del Sistema de Riego a través de los años.

La Comisión no ha perdido de perspectiva que el Lago de Guajataca le sule agua a seis (6) Plantas de Filtración de la Región Noroeste de Puerto Rico, a saber: Aguadilla, Ramey, Llanadas, Isabela Pueblo, Guajataca y Guerrero-Jobos. La población afectada por el racionamiento sobrepasa los 60,000 abonados,

equivalentes a 240,000 personas. Los Municipios afectados directamente son Aguadilla, Aguada, Moca, Isabela, Rincón y sectores de San Sebastián.

Según información suministrada por la AAA, para poder satisfacer la demanda de la Región Noroeste, las seis (6) plantas que se suplen del Sistema de Riego de Isabela necesitan recibir un caudal promedio de 23 millones de galones de agua diarios (MGD). En vista del racionamiento decretado por la AAA, la producción en dichas plantas se ha reducido en aproximadamente un cincuenta por ciento (50%). A manera de ejemplo, el 11 de abril de 1998, de acuerdo a la AAA, estas seis (6) plantas recibieron de la AEE solamente 12.5 MGD aproximadamente. La AEE, en cambio, indica que en dicha fecha, le suministró a la AAA un total de 20.2 millones de galones de agua. No obstante la discrepancia entre los números de la AAA y la AEE, esta última cifra representa una reducción de 47.94% si se compara con los 38.8 millones de galones de agua que la propia AEE indica le suplió a la AAA en abril 11 del año previo. De lo anterior se desprende que, según las cifras provistas por la AAA, el déficit de agua en la Región Noroeste asciende a 10.5 MGD.

A pesar de la diferencia existente entre el volumen de agua que la AEE alega suplirle a la AAA para satisfacer su nivel de producción y el volumen de agua que la AAA alega estar recibiendo de la AEE, lo anterior sugiere que en efecto se está perdiendo agua a través de los canales.

Sin embargo, en la medida en que no se cuentan con sistemas de medición certeros, la Comisión se ve limitada de corroborar hasta esta fecha que la cantidad de agua que se pierde por los canales sea significativa. La AEE insiste que no hay problema de salideros en los canales, sin embargo, la situación amerita que se examine rigurosamente la infraestructura del Sistema de Riego que sirve estos municipios para evitar un posible colapso. La AAA, por su parte, sugiere que hay un problema de mantenimiento preventivo. Lo cierto es que obstrucciones en el sistema de canales provocan de tiempo en tiempo mermas en el suministro de agua en la zona. Dentro de las limitaciones del actual sistema, esto aparenta ser normal, de acuerdo a la AEE. Los datos estadísticos sobre la cantidad de agua que entra y sale del Lago, más la que se pierde, no es una información certera en la que se pueda descansar para tomar decisiones informadas.

En vista de la emergencia, urge que la AEE implante un programa de inspección rigurosa y le informe a la Comisión del resultado de las inspecciones y las obras realizadas o necesarias. A base de la información obtenida, la sedimentación no se considera un problema significativo.

Por otro lado, a raíz de la situación de emergencia, el DRNA emitió dos (2) órdenes administrativas para agilizar el trámite administrativo en la solicitud de hincado de pozos y de franquicias de agua. La Orden Administrativa Núm. 97-14 ordena el trámite acelerado, en un máximo de 48 horas, de toda solicitud de permiso y franquicia radicada por la AAA o los Municipios de Aguada, Aguadilla, Moca, Rincón, Isabela, San Sebastián y Añasco. Posteriormente, la Orden Administrativa Núm. 97-15 del DRNA eximió del pago por concepto de radicación de las solicitudes radicadas al amparo de la Orden Administrativa Núm. 97-14. A esta fecha, el DRNA ha concedido treinta y tres (33) permisos para la construcción de pozos en los municipios arriba mencionados. Una vez finalizada su construcción, estos pozos, a su vez, representarán 1.7 MGD, cuyo caudal contribuirá a mitigar las necesidades de agua en la región afectada. Véase Anejo 6.

Tomando en consideración el hincado de pozos, la necesidad de agua no satisfecha en la Región Noroeste es de aproximadamente 8.8 MGD. Como complemento a la iniciativa de hincar pozos, y para mitigar el resultante déficit de agua de 8.8 MGD, el Director Ejecutivo de la AAA, Ing. Perfecto Ocasio, ha propuesto la extracción de agua del Río Culebrinas y su subsiguiente transferencia hacia la Planta de Filtración de la AAA en Aguadilla. Esta iniciativa requiere la conexión de una tubería de treinta pulgadas (30") a una toma ya existente pero en desuso en dicho río y la instalación de las bombas apropiadas. Al momento de este informe, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), es la entidad encargada de tramitar toda la permisología requerida para viabilizar esta iniciativa. Según datos preliminares, el nivel de rendimiento seguro del Río Culebrinas es uno alto. A base de un informe de medición de flujos preparado por el U.S. Geological Survey desde Moca hasta Aguada, el Río Culebrinas puede proveer entre 24-26 MGD el 98% de las veces. AFI indica que está próxima a solicitarle al DRNA una franquicia inicial de 10 MGD

elevable hasta 20 MGD cuando los caudales del río lo permitan. Tomando en cuenta el déficit de 8.8 MGD antes mencionado, esta medida debe mitigar los efectos del racionamiento.

Por otro lado, la AAA construyó un Lago Regulador en Isabela para atender posibles colapsos en los canales del Sistema de Riego y para situaciones donde los niveles de agua del Lago Guajataca estén por debajo de la toma de agua. Según cifras provistas por la AAA, este Lago tiene capacidad para suplir agua en la zona afectada por el racionamiento por espacio de siete (7) días.

Entre los cursos de acción estudiados por la Comisión estuvo la posibilidad de transferir la operación del Sistema de Riego de Isabela a la AAA. Sin embargo, en vista de la difícil situación económica por la cual atraviesa la AAA se descartó esta opción. En vista de lo anterior, la Comisión considera que la comunicación interagencial existente entre la AAA y la AEE debe mejorar.

La Comisión toma conocimiento del nivel de insatisfacción de la ciudadanía por la demora en la reparación de salideros de agua potable en esta Región. Sobre este particular el Director Ejecutivo de la AAA, Ing. Perfecto Ocasio, ha elaborado un Plan de Acción Inmediata, en estrecha coordinación con AFI para atacar este problema a través de todo Puerto Rico. En cuanto a este tema, el cual forma parte de los estudios más abarcadores de esta Comisión a nivel estatal, es imperativo que la AAA y la Professional Services Group, Inc., compañía contratada por la AAA para administrar y operar la AAA, le asignen la más alta prioridad a corregir el problema de los salideros de agua, particularmente en aquellas zonas afectadas por un plan de racionamiento.

Por último, debemos señalar que administraciones pasadas no invirtieron recursos en la infraestructura de acueductos en la Región Noroeste de Puerto Rico a pesar del crecimiento poblacional y desarrollo industrial, comercial y turístico de la Región.

VIII. Recomendaciones de la Comisión Especial

La Comisión Especial recomienda la implantación de las siguientes medidas, algunas de las cuales la Comisión ya ha estado fiscalizando que se lleven a cabo sin dilación por las agencias concernidas:

1. Establecer un procedimiento expedito ("fast-track") para la hinca de pozos. El DRNA está haciendo las evaluaciones geológicas de rigor en coordinación con los alcaldes de la zona afectada para determinar la cantidad de agua a extraerse en cada caso. La obtención de la franquicia o permiso del DRNA toma 48 horas desde que se radica la solicitud.
2. Establecer un itinerario de distribución de agua en puntos estratégicos, divulgarlo al Pueblo y atenerse al itinerario del mismo según divulgado al Pueblo. Para lograr esto, es preciso que la AAA supervise estrictamente el acarreo de agua por los contratistas privados.
3. Extraer agua del Río Culebrinas. Esta alternativa ha sido diligentemente presentada por el Director Ejecutivo de la AAA, Ing. Perfecto Ocasio. Para esta iniciativa es necesario que la Comisión exija un itinerario de cumplimiento a la AAA para construir una tubería hacia la Planta de Filtración de Aguadilla. Esta iniciativa debe proveer un mínimo de 10 MGD.

Es necesario que se tenga la previsión de complementar esta obra con el propuesto Acueducto del Noroeste. Esto requiere un esfuerzo coordinado entre varias agencias para expeditar la permisología necesaria y ciertamente la calidad del agua debe ser un factor crítico. La duración estimada de este proyecto es de seis (6) meses aunque se podría acortar a cuatro (4) meses según indica la AAA.

4. Ampliar el Lago Ramey para proveer espacio adicional para almacenar abastos de agua para mitigar situaciones de emergencia como la que actualmente atraviesa la Región Noroeste al presente y, además, para facilitar las labores de mantenimiento en el sistema de canales sin que el servicio se interrumpa.

5. Requerir que la AEE evalúe con detenimiento la condición de la infraestructura de todo el sistema de canales para trazar planes de reparación y mantenimiento según sea necesario, de modo que se minimice la pérdida de agua, sin perder de perspectiva que en la medida en que el sistema sea uno abierto y no cerrado, seguirán ocurriendo pérdidas atribuibles a la evaporación natural. Cónsono con lo anterior, requerir de la AEE un informe donde justifique las obras realizadas al amparo de las dos (2) asignaciones legislativas ascendentes a \$6 millones para la rehabilitación del Canal Derivación. A base del informe que la AEE rinda, la Comisión evaluará la posibilidad de asignar fondos adicionales para completar los trabajos que hicieran falta.
6. La AAA debe fomentar vigorosamente la instalación por parte de la ciudadanía de duchas, inodoros y plumas o grifos de flujo de agua reducido que propendan a conservar el agua. Incluso, la AAA debe considerar la posibilidad de proveerle sin costo a sus abonados alguno de estos aditamentos que contribuyan a conservar el recurso agua. Se recomienda, además, que el Senado de Puerto Rico estudie con mayor detenimiento esta recomendación, de modo que se viabilice o que se alcancen sus objetivos. Como alternativa o complemento a lo anterior, requerir mediante legislación, que toda nueva construcción de vivienda o desarrollo incorpore aquellos equipos que menos consumo de agua con lleven.
7. El Lago Regulador debe utilizarse para suplir agua mientras se realizan trabajos de reparación en los canales del Sistema de Riego o cuando los niveles del Lago Guajataca desciendan por debajo de la toma de agua. Es este último caso, el Lago Regulador podría suplir agua por siete (7) días en situaciones de distribución normal o catorce (14) días en períodos de racionamiento. Debe aprovecharse este Lago Regulador al máximo, especialmente para coordinar los trabajos de reparación de los canales de modo que una vez se cierren los canales para realizar trabajos de mantenimiento y reparación no se afecte el servicio a la población servida.
8. Solicitar del DRNA que rinda un informe sobre los niveles de forestación en la cuenca del Lago Guajataca y en sus áreas aledañas con miras a determinar el efecto, si alguno, que pudiera tener la deforestación en la cuenca del Lago Guajataca para determinar si existe riesgo a largo plazo de que los niveles históricos del embalse de la Represa del Lago Guajataca puedan continuar mermando.
9. Modernizar y extender la red de estaciones de medidores de flujo a lo largo de los canales para comprobar los caudales de agua disponible, la cantidad que se usa y la que se pierde, de modo que se puedan tomar acciones correctivas prontamente. Es importante que estos datos se tengan disponibles a la brevedad posible.
10. Solicitar de la Junta de Gobierno de la AAA que identifique y le asigne prioridad a todos aquellos proyectos que la AAA tenga consignados en su Plan de Mejoras Permanentes para la Región Noroeste, de modo que redunden en aumentar o mejorar la capacidad y confiabilidad de los sistemas de acueductos para esta zona.
11. Solicitar de AFI, que como parte del diseño y construcción del Acueducto del Noroeste, se sustituya los canales de riego por tuberías convencionales para la distribución de agua.

IX. Conclusión

En vista de los actuales niveles del Lago Guajataca, la AAA no tiene otra alternativa que implantar un itinerario de racionamiento. Sin embargo, la Comisión entiende que en situaciones como ésta, lo aconsejable es orientar a la ciudadanía con tiempo suficiente de modo que ésta pueda tomar las medidas cautelares necesarias para mitigar los efectos del racionamiento y, en particular, exhortar a los ciudadanos y hasta incentivarlos a que moderen el consumo de agua con anterioridad a que se ponga en vigor un plan de racionamiento.

En vista de la emergencia, la Comisión Especial considera imperativo que la AEE implante un programa de

inspección rigurosa en el Sistema de Riego y que le informe a la Comisión el resultado de las inspecciones y las obras realizadas o necesarias para optimizar el Sistema. Es imprescindible que la AEE instale una red de medidores de flujo a lo largo de los canales que permita comprobar los caudales de agua disponible, la cantidad que se usa y la que se pierde. La sedimentación no se considera un problema significativo.

Para satisfacer la demanda de la Región Noroeste, las seis (6) plantas que se suplen del Sistema de Riego de Isabela necesitan recibir un caudal promedio de 23 MGD. Actualmente, hay un déficit de agua de 10.5 MGD, de los cuales la iniciativa de hincado de pozos debe contribuir a mitigar 1.7 MGD. Luego de tomar en consideración el hincado de pozos, la necesidad de agua no satisfecha en la Región Noroeste es de aproximadamente 8.8 MGD.

La Comisión entiende que la transferencia de aguas crudas del Río Culebrinas hacia la Planta de Filtración de Aguadilla debe contribuir un mínimo de 10 MGD por lo que, a corto plazo, esta medida debe mitigar los efectos del racionamiento. Por tanto, esta iniciativa debe tramitarse sin tregua por las agencias concernidas hasta que los ciudadanos de la Región Noroeste de Puerto Rico puedan contar con el preciado líquido nuevamente.

En vista de que el Sistema de Riego no fue diseñado para suplir agua para consumo humano, y tomando en cuenta las señales de deterioro de la infraestructura de los canales, a largo plazo, la Comisión recomienda que AFI, como parte del diseño y construcción del Acueducto del Noroeste, sustituya los canales de riego por tuberías convencionales para la distribución de agua en la Región.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión Especial

SR. PRESIDENTE: Quisiéramos llamar la atención en términos del informe que radica la Comisión Especial sobre las operaciones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillado, el mismo ha sido sometido, aunque es un informe parcial, este informe parcial se prepara a la luz de la autorización que hay de la propia Resolución que crea la Comisión. Por lo cual, me parece que procedería el que se diera por aceptado el informe, toda vez que la Resolución que crea la Comisión autoriza a someter este tipo de informes parciales.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se dé por recibido el informe de la Comisión Especial.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1088

Por el señor Peña Clos:

"Para enmendar el Artículo 1, adicionar un nuevo Artículo 2, y reenumerar los Artículos 2 y 3 como 3 y 4, respectivamente, de la Ley Núm. 207 de 13 de agosto de 1995, a fin de otorgar al Sistema de Retiro para Maestros un aumento mensual de sesenta (60) dólares."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1089

Por el señor Fas Alzamora:

"Para crear el Instituto para el Fortalecimiento y Desarrollo Continuo del Sistema de Enseñanza Pública en Puerto Rico y establecer un Programa de Becas por Tutorías para universitarios que asistan en la enseñanza de estudiantes del sistema público de educación y para proveer fondos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1090

Por el señor McClintock Hernández y la señora Carranza de León:

"Para declarar el tercer viernes del mes de mayo de cada año como "El Día de la Glaucoma"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1091

Por el señor Ramos Olivera:

"Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley para Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico" o "Ley de Aguas de Puerto Rico", a fin de eximir del pago de derechos por uso a aquellos ciudadanos que hincuen pozos con el fin de extraer aguas subterráneas para uso potable de la comunidad en que residen."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 808

Por el señor Fas Alzamora:

"Para celebrar la Cumbre sobre Excelencia Educativa en Puerto Rico donde se reúnan diferentes modelos educativos del mundo y sus efectos al implementarlos; y para asignar fondos."

(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1418

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Rafael Virella Dávila por destacarse como Ciudadano Ejemplar." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1419

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Don Agapito Acosta, Maestro Artesano, fabricante de famosos violines, a quien se le rendirá homenaje denominándosele "Gran Maestro de este Arte", el domingo 26 de abril de 1998, en la Sala del Museo de las Artes en Ponce." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1420

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Subcampeón de Baloncesto Infantil Estatal 11 y 12 años de Morovis, distinción lograda durante dos (2) años consecutivos, al Sr. Harold Padilla Meléndez, dirigente, Sr. Antonio Otero, asistente, Sr. Tomy Rivera Pabón, anotador y a los doce (12) jugadores representantes de la Asociación Moroveña de Baloncesto Infantil." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1421

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Angela Valentín Vázquez, seleccionada "Madre Ejemplar de Sabana Grande 1998"." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1422

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a el San Juan Marriott Resort por haber obtenido el noveno premio Grand Award Excellence, otorgado por la Organización Puerto Rico 2000, Inc." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1423

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico durante el mes de mayo, "mes de la radio puertorriqueña" a la emisora radial W.K.A.Q. por ser esta la primera estación de radio de Puerto Rico, la segunda de nuestra américa hispana y la quinta en el mundo. (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1424

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico realizar una investigación, análisis y evaluación del cumplimiento por la Rama Ejecutiva, ahora e históricamente, con el precepto constitucional dispuesto en la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado relativo a la rehabilitación social y moral de los delincuentes." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1425

Por el señor González Rodríguez:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la licenciada María Isabel González de Maldonado, por haber sido seleccionada como "Madre de Puerto Rico 1998" por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Madres Americanas, Inc., Capítulo de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1100

Por el señor Díaz Urbina:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 18 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular", para aumentar la pena de reclusión a un término fijo de diez (10) años y, de mediar circunstancias atenuantes, hasta un mínimo de seis (6) años."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1291

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 1997-98, para techar la cancha de baloncesto en la Escuela Elemental de la Comunidad Mediana Alta, en la municipalidad de Loíza, y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1357

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares originalmente asignados para la construcción de un mirador en el Bo. Atalaya mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; para hincado de pozos en dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1358

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares originalmente asignados para la compra de terreno en el Bo. Atalaya mediante la Resolución Conjunta Núm. 143 de 11 de octubre de 1993; para hincado de pozos en dicho municipio. (HACIENDA)

R. C. de la C. 1368

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuarenticinco mil (45,000) dólares originalmente asignados mediante la R. C. Núm. 509 de 26 de octubre de 1995 al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal para el Centro Comunal Sector Palo Alto y para el Centro Comunal del Sector Sabana Seca; para la compra de materiales y la construcción de una cancha bajo techo para el Sector Palo Alto del Municipio de Manatí." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1370

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para enmendar la Sección 1, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 18 de noviembre de 1997, a los fines de eliminar parte de su contenido." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1371

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para enmendar el título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 311 de 10 de agosto de 1997, a los fines de ampliar su lenguaje." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1374

Por el señor Jiménez Cruz:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la construcción de un muro divisorio que separe las áreas recreativas de la Urbanización Valle Arriba Heights y Villa Fontana Park de Carolina; y para autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia." (HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 489 y 838; y las R. C. de la C. 1276; 1291; 1368; 1370; 1371 y 1374 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas, las R. C. del S. 641; 661; 736; 747; 761; 764; 766 y 767.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 751 y a la R. C. de la C. 1155.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Nydia M. Cotto Vives, para Juez Superior, para ser efectivo después del 4 de mayo de 1998, por un término de doce años; de la CPA Annie Astor Carbonell, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, por un término de cinco (5) años que comienza posterior al 6 de mayo de 1998; de la licenciada Sylvia I. Hernández Castrodad, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural; de la doctora Delma S. Arrigoitia, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural; de la licenciada Inés del C. Carrau Martínez, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce(12) años; de la licenciada Jennifer L. Reyes Martínez, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce(12) años; del licenciado Luis Viera Zayas, para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce(12) años; del licenciado Luis Orlando Velázquez Reyes, para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce(12) años; del licenciado Manuel Rodríguez Córdova, para Fiscal Auxiliar III, por un término de doce(12) años; de la licenciada Doris Maldonado de Figueroa, para registradora de la Propiedad, por un término de doce (12) años; de la licenciada Carmen D. Miranda Fernández, para Registradora de la Propiedad, por un término de doce (12) años; de la honorable Ivelisse Moyano Ares, para ascenso a Juez Superior; del honorable Fernando Gierbolini Borelli, para renominación Juez Superior; de la licenciada Lucy I. Rivera Doncell, para Juez Superior; del licenciado Luis G. Guerra Carreira, para Juez Superior; del licenciado Juan Ortiz Rodríguez, para Juez Superior; de la licenciada Myrta M. Montes Villalobos, para Juez Superior; de la licenciada Mariluz Cruz Morales, para Juez Municipal; de la licenciada Sheila A. Díaz García, para Juez Municipal; de la licenciada Wanda I. Soler Fernández, para Juez Municipal y de la licenciada María M. Jordán Mir, para Juez Municipal, los cuales por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SOLICITUDES DE ILNFORMACION AL CUERPO Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Los senadores Francisco González Rodríguez y Roberto Rexach Benítez han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El senador Francisco González Rodríguez, ha radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

De la señora Mildred I. Goyco de Maldonado, Presidenta del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, una comunicación , a tenor con lo dispuesto en el Artículo 11-D de la Ley Núm. 4 del 30 de septiembre de 1986, remitiendo copia del informe sobre los proyectos garantizados bajo la Ley

Núm. 72 del 30 de mayo de 1976. El mismo corresponde al trimestre del 1 de enero al 31 de marzo de 1998.

De la Hon. Carmen Consuelo Cerezo, jueza de la Corte de Distrito de los Estados Unidos para Puerto Rico, una comunicación en torno al asunto relacionado con una Corte Federal en Ponce.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario Interino de la Junta de Planificación, una comunicación, informando la celebración de Vistas Públicas el 27 de abril de 1998, en torno a la Propuesta del Plan de Manejo para el Area de Planificación Especial de los Manglares de Puerto Rico.

De la señora Ana M. Fernández Usera, una comunicación, expresando su más profundo agradecimiento al Hon. Charlie Rodríguez y al Senado de Puerto Rico, por las expresiones de condolencia recibidas por el fallecimiento de su padre, Lionel Fernández Méndez.

De la Sra. Carolyn Nieves Torres, Secretaria, Asamblea Municipal de Luquillo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 13, serie 1997-98, aprobada el 26 de marzo de 1998 en Sesión Continuación Ordinaria.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 398 y 794 (Rec.) y las R. C. de la C. 1137 y 1256.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Lcdo. José G. Terrosa Delucca y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su tío el Sr. Peregrín Terrasa Palén.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Box 255 Arecibo, PR 00613."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo se exprese mensaje de condolencia a la Srta. Ana Luisa Santo Domingo y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre Félix Santo Domingo Martín. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será entregada a la Srta. Ana Luisa Santo Domingo, Directora de la Comisión de Asuntos Internos del Senado."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentida condolencia al Sr. Roberto Morales y las Sras. Elsa Esther Velázquez y Janet Laboy, padre, madre y esposa, respectivamente,

de Roberto Morales Velázquez por el fallecimiento de éste el pasado domingo, 29 de marzo de 1998.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 741, Ceiba, Puerto Rico 00735."

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre las Resoluciones del Senado 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1425 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes del día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Luego de estar confeccionado el Orden de los Asuntos del Día de hoy, se recibió moción del compañero senador McClintock Hernández donde, solicita a este Honorable Cuerpo que de acuerdo a la Regla 31, su Sección 31.2, se extienda la prórroga para rendir informe de las Resoluciones del Senado 93, 118, 590, 807 y 816.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, Secretaría procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, respetuosamente solicita prórroga del término de rendir informes, de acuerdo a la Regla 31, Sección 31.2 del Reglamento del Senado, de las siguientes medidas:

Resoluciones del Senado 93, 118, 590, 807 y 816."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, también luego de confeccionado el Orden de los Asuntos del Día de hoy, se recibió otra moción del compañero senador McClintock Hernández, donde se solicita a este Honorable Cuerpo para que se autorice a los senadores Luis Felipe Navas De León y Carlos Dávila López a participar para todos los fines legales en todos los trabajos de dicha Comisión relacionado con la Resolución del Senado 807, a partir del 18 de abril del presente año.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba y se autoriza a los dos compañeros Senadores del distrito Humacao a participar en todos los asuntos relacionados con una Resolución que incide sobre el Distrito de Humacao.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, respetuosamente pide se autorice a los Senadores Luis Felipe Navas de León y Carlos A. Dávila López, del Distrito Senatorial de Humacao, a participar para todos los fines legales en todas los trabajos de dicha Comisión relacionados con la Resolución del Senado 807, a partir de 18 de abril de 1998."

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar al senador Carlos Pagán González que pase al Estrado Presidencial.

Señora Portavoz Alterno.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para solicitar que luego de la lectura del Calendario, tenemos la hoy sesión conjunta con los compañeros de la Cámara de Representantes, es para que se recese entonces hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se proceda con el Calendario de Lectura y una vez concluido el Calendario de Lectura se recese hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), toda vez que hemos sido invitados a participar en el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes en las efemérides relacionadas con don Ernesto Ramos Antonini, quien fuera Presidente "Speaker" de la Cámara de Representantes.

¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción. Adelante con la lectura.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Pagán González, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 632, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas.

"LEY

Para crear la Ley de Fluoridación del Agua Potable en Puerto Rico; autorizar al Departamento de Salud a establecer los parámetros de cantidad y calidad y promulgar la reglamentación necesaria para su implantación, a fin de viabilizar la restauración de la fluoridación del agua potable en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por décadas, los problemas de salud del pueblo puertorriqueño han sido muchos y variados. La falta de medios económicos en el grueso de la población era uno de los elementos que impedía que los servicios de salud existentes llegaran a la población menos privilegiada.

Hoy, gracias a la reforma de salud implantada por la presente administración los servicios están llegando al pueblo en general, sirviendo como vía de prevención a males futuros que podrían dejar una huella nefasta en nuestra sociedad.

Ahora bien, la salud es un todo integral que de no velar por ella en todos sus renglones, de una manera u otra siempre acarreará problemas futuros que de detectarse a tiempo pueden ser corregidos evitándose así males mayores y gastos extraordinarios al gobierno. Uno de esos problemas que entendemos merece más atención en el área de la prevención es la salud oral.

Por décadas, los problemas de salud oral en Puerto Rico han sido muchos y la población infantil siempre ha sido la más afectada. Estudios de la Asociación Dental Americana y del Instituto Nacional del Cáncer indican que la fluoridación del agua potable no es de carácter carcinógeno y reduce hasta un 60% la incidencia de caries en los dientes y otros problemas bucales.

La fluoridación del agua potable constituye una de las medidas más eficaces y preventiva para reducir la incidencia de caries dentales. Comenzó a utilizarse desde el año 1945 en el área de Grand Rapids, Michigan. Para el año 1950, la Asociación Dental Americana y el Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos endosaron la fluoridación del agua como una medida segura, efectiva y necesaria en la prevención de las caries.

Hasta hace unos años la fluoridación del agua en Puerto Rico era una realidad pero por falta de seguimiento, el programa llevado a cabo por la Autoridad de Acueductos fue eliminado, repercutiendo esto en perjuicio a la salud de nuestro pueblo.

El restaurar la fluoridación del agua potable en Puerto Rico es un compromiso de la presente administración. Por ser este asunto de salud de vital importancia, es necesario la inmediata restauración de la fluoridación del sistema en el agua potable.

El mantenimiento de niveles óptimos de flúor en las aguas de consumo ha resultado ser una de las medidas preventivas más exitosas en la historia de la salud pública. El Servicio de Salud Pública Federal tiene como política pública recomendar la fluoridación del agua, esto por entender que el mantener fluoruro a niveles óptimos en el agua potable ha demostrado tener efectos beneficiosos en la reducción de la ocurrencia de caries dentales. Además, la fluoridación es probablemente el programa de promoción de salud oral más costo-efectivo que se ha identificado hasta el presente.

Un estudio de revalencia de caries realizado recientemente por la Universidad de Indiana, demostró que la prevalencia de caries es 1.5 veces mayor en los escolares de Puerto Rico que en los de los Estados Unidos. Por otro lado, se estima que para el año 2000 la población en Puerto Rico de 65 años o más registre un aumento considerable, siendo las caries de raíz más frecuentes en la adultez y en los envejecientes.

Según la Ley Núm. 5 de 21 de julio de 1977, la responsabilidad de supervisar la calidad de los sistemas de agua potable públicas en Puerto Rico descansa en el Departamento de Salud. Por lo cual entendemos que debe ser responsabilidad de dicha agencia velar y reglamentar la cantidad de fluoruro en el agua por tener ésta el conocimiento necesario para determinar la cantidad adecuada y la población que deba ser servida según los recursos y viabilidad real del programa. El aspecto normativo del programa de fluoridación del agua debe ser del Departamento de Salud mientras que el aspecto operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico en su obligación de velar por el bienestar del pueblo, estima necesario crear el mecanismo en ley que permita a las agencias concernidas a restaurar el método de fluoridación del agua potable, que si bien ayuda a la prevención de enfermedades bucales igualmente es prevención de la desnutrición en el pueblo. Por lo cual, se hace imperativo el restablecimiento de este sistema en Puerto Rico y autorizar al Departamento de Salud a reglamentar y supervisar su implantación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como "Ley de Fluoridación del Agua Potable en Puerto Rico".

Artículo 2.- A fin de promover la salud pública por medio de la protección y mantenimiento de la salud oral, el Departamento de Salud deberá adoptar aquellas normas y procedimientos en conformidad con la Ley Núm. 5 de 21 de julio de 1977, mejor conocida como "Ley para proteger la pureza de las aguas potables de Puerto Rico", y de la legislación o reglamentación federal aplicable para regular la fluoridación de los sistemas públicos de agua en Puerto Rico. El Departamento de Salud tendrá la autoridad para requerir y/o autorizar, por reglamento, la fluoridación de los abastecimientos o suministros de agua potable.

Artículo 3.- El Secretario de Salud indicará en la reglamentación que promulgue pero sin que se entienda como una limitación lo siguiente:

(a) Mínimo y máximo de concentración de fluoruro que debe ser mantenido en la fluoridación de los sistemas de agua potable, así como los niveles óptimos.

(b) Requisitos y procedimientos para mantener la concentración apropiada o niveles óptimos de fluoruro, incluyendo equipo, pruebas, registros e informes.

(c) Requisitos para la adición de fluoruro al sistema de agua en el cual el nivel natural de fluoruro es menor del nivel mínimo establecido en la reglamentación.

(d) Procedimientos necesarios para solicitar autorización para la fluoridación del agua potable.

(e) Monitoría e inspecciones a ser realizados por el Secretario de Salud o por medio de inspectores o subalternos en los cuales delegue dicha función.

(f) Determinar la selección de muestras adecuadas y análisis químicos necesarios para identificar las concentraciones de flúor en el agua potable de manera que se puedan mantener los niveles correctos de ión en las aguas servidas.

(g) Mantenimiento de un sistema de datos para la calidad de agua potable desde las plantas hasta niveles superiores que permitan mantener un sistema de control de calidad.

(h) Requisitos de adiestramiento continuo al personal que estará a cargo de la supervisión, evaluación y aprobación del programa de fluoridación del agua.

Artículo 4.- El Departamento de Salud deberá establecer, en coordinación con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y de organizaciones y grupos como el Recinto de Ciencias Médicas y el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico, entre otros, un plan para la reactivación y expansión de los sistemas de fluoridación de las aguas potables en Puerto Rico, así como un plan para la divulgación de información y educación de nuestra población. Disponiéndose que el aspecto normativo del programa de fluoridación del agua le corresponde al Departamento de Salud, mientras que el aspecto operacional es a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Artículo 5.- El Departamento de Salud y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberán radicar un informe semestral de los resultados y el progreso en el cumplimiento y la implantación de las disposiciones de esta Ley durante los próximos tres (3) años a partir de la vigencia de la misma.

Artículo 6.- El Departamento de Salud y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados podrá obtener el asesoramiento de profesionales expertos o contratar los servicios de compañías privadas para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, según los recursos económicos disponibles.

Artículo 7.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, previo estudio y consideración del P. del S. 632 tienen a bien recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Línea 3; sustituir ", " por "; ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que adquieran el equipo necesario, y para asignar fondos, ".

En el Decrétase:

Página 3, líneas 8 a la 10; luego de "." eliminar todo su contenido.

Página 4, línea 6; eliminar desde "Procedimientos" hasta "autorización" y sustituir por "Cualquier otro procedimiento necesario".

Página 4, líneas 17 a la 22; eliminar desde "El Departamento" hasta "población." y sustituir por "Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que adquiera el equipo y todos los materiales necesarios para iniciar un plan de reactivación y expansión de los sistemas de fluoridación de las aguas potables en Puerto Rico."

Página 5, línea 3; antes de "El Departamento de Salud" añadir la siguiente oración "La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados podrá implantar el sistema de fluoridación por etapas en un término que no excederá de tres (3) años."

Página 5, línea 9; luego de "Ley" sustituir ", " por "." y eliminar el resto de la línea.

Página 5, línea 10; eliminar todo su contenido e insertar un nuevo Artículo 7 que lea como sigue:

"Se asigna la cantidad de cuatro punto cinco (4.5) millones de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el restablecimiento del sistema de fluoridación de las aguas potables en Puerto Rico de los cuales tres punto cinco (3.5) millones se asignarán a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el restablecimiento, operación y mantenimiento del Programa de Fluoridación y un (1) millón al Departamento de Salud para promoción, monitoreo, análisis y para otros fines según establecido en esta ley."

Página 5, línea 11;

eliminar "7" y sustituir por " 8".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 632 pretende crear la Ley de Fluoridación del Agua Potable en Puerto Rico; autorizar al Departamento de Salud a establecer los parámetros de cantidad y calidad y promulgar la reglamentación necesaria para su implantación, a fin de viabilizar la restauración de la fluoridación del agua potable de Puerto Rico.

Por décadas, los problemas de salud del pueblo puertorriqueño han sido muchos y variados. La falta de medios económicos en el grueso de la población era uno de los elementos que impedía que los servicios de salud existentes llegara a la población menos privilegiada.

La reforma de salud implantada por el Gobierno de Puerto Rico ha logrado que estos servicios lleguen al pueblo en general. Sin embargo, la salud es un todo integral que de no velar por ella en todos sus renglones acareará problemas futuros y con ello mayores costos al gobierno. Uno de esos renglones es la salud oral.

Por décadas, los problemas de salud oral en Puerto Rico han sido muchos siendo la población infantil la más afectada.

La Ley Núm. 376 de 10 de mayo de 1952 asignó \$96,000 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico para la compra de equipo, material y mano de obra a los fines de agregar fluoruro a las aguas de los acueductos de la Isla, pero por falta de seguimiento el programa fue eliminado.

Restaurar la fluoridación del agua potable en Puerto Rico es un compromiso de la presente administración, por ser este un asunto de salud de vital importancia.

La fluoridación del agua potable ha sido eje de controversias. Por un lado están los que la apoyan indicando que reduce hasta un 60% la incidencia de caries en los dientes y otros problemas bucales y por otro lado están los que se oponen al considerar que este componente es uno que merece mayor estudio por su posibilidad de ser carcinógeno.

La Comisión de Salud y Bienestar Social celebró una Audiencia Pública el 21 de octubre de 1997, donde se presentaron el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico y el Colegio de Químicos. Además, se había citado a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.), la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Salud. De los citados que no comparecieron a la audiencia, sólo la AAA y el Departamento de Salud no enviaron su ponencia por escrito, pero recibimos el beneficio de las ponencias enviadas al Proyecto de la Cámara 1399 que tiene los mismos fines que la presente medida.

El Colegio de Cirujanos Dentistas indicó que la legislación para implantar el programa de fluorización en Puerto Rico se firmó en el 1952, colocándose a la vanguardia de la salud oral en el mundo.

Señalaron que a principio de la década de los 80, el Cirujano General de los Estados Unidos solicitó la investigación a fondo sobre los efectos, propiedades químicas y físicas del fluoruro y su posible toxicidad. En este reporte se detalla los niveles de fluoruro considerados efectivos contra las caries y osteoporosis de acuerdo a la edad. También estableció el límite máximo permitido en la fluorización en los Estados Unidos a no más del doble de la concentración óptima recomendada. La Asociación Dental Americana recomienda concentraciones de 0.7 a 1.5 ppm como óptima para el agua potable.

Otro detalle que ofreció el Colegio fue que la concentración de fluoruro en el agua debe variar de acuerdo al clima del área ya que el consumo diario de agua de la población en climas más cálidos (como en el caso de Puerto Rico) se espera sea mayor a los que viven en áreas más templadas.

Añadieron que el costo de la fluorización depende de la naturaleza del equipo usado y de la necesidad de personal para el manejo de la maquinaria. Para 1989 el costo anual en los Estados Unidos promediaba entre 35 a 40 centavos por persona.

De acuerdo al Colegio el fluoruro ejerce su efecto de prevenir las caries (efecto cariostático) a través de su capacidad de alterar el ambiente fisicoquímico de los dientes, y afecta los microorganismos de la placa dental bacteriana.

El flúor es uno de los elementos más abundantes en la corteza terrestre; por lo tanto, cada fuente de alimento y agua puede contener, por lo menos, trazas de fluoruro. El fluoruro ha estado presente en nuestro diario vivir y en nuestra dieta desde mucho antes de descubrirse sus efectos beneficiosos. Numerosos estudios han comprobado relativa seguridad de este agente; sin embargo, como cualquier otro agente terapéutico, altas concentraciones del mismo pueden causar reacciones tóxicas en el ser humano.

Estas surgen de la ingestión de soluciones que contengan una concentración excesiva de fluoruro. Para los adultos seguramente es letal entre 5 a 10 gm. de fluoruro de sodio. En los niños fluctúa entre 0.3 a 0.5 gm. El Colegio subraya que la ingestión de fluoruro a través del agua potable es un medio seguro, ya que la concentración óptima es de 1 ppm que equivale a 0.001mg./ml. y que está muy por debajo de la dosis considerada letal. Añaden que uno de los efectos más notables de toxicidad es la fluorosis dental, que consiste en una pigmentación amarilla y marrón en los dientes. En la fluorosis dental los últimos estudios revelan que el efecto negativo del fluoruro es uno meramente cosmético y no detrimental a la salud.

Otro de los hallazgos que destacaron de la ingestión regular de fluoruro es un aumento en la densidad de los huesos, especialmente las vértebras. Este descubrimiento ha servido de fundamento para fomentar tratamientos de fluoruro sistémico para disminuir la incidencia de osteoporosis.

Por otro lado, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico ofreció los siguientes comentarios en ponencia escrita recibida en la Comisión de Salud:

- "En el proceso de transición en la prestación de servicios de salud uno de los aspectos fundamentales es la utilización de tecnologías apropiadas para el mantenimiento y promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.
- Los cambios ocurridos en los hábitos y patrones de consumo de la población han aumentado el consumo de azúcares refinados de distinta naturaleza, los cuales favorecen la generación de las caries dental.
- La carie dental es una condición que afecta tanto la dentadura temporal como la permanente y en consecuencia puede afectar a todas las personas durante su ciclo de vida.
- La carie dental es una condición que se puede presentar en todas las personas independientemente de su condición social y económica. Si embargo, la capacidad educativa

que tengan las personas para utilizar prácticas apropiadas de higiene oral y cepillado de los dientes influye en la frecuencia con que se presenten las caries.

- La utilización de medidas globales, como la fluoruración del agua potable, favorece a todas las personas que tengan acceso al servicio del precioso líquido.
- Se dispone de la información científica necesaria para identificar los estudios que se necesita hacer para determinar los niveles adecuados de fluoruración del agua, de acuerdo a las características de la misma, niveles de consumo y temperatura entre otros.
- En los países en los cuales el acceso de la población a servicios de agua potable es limitado se recurre a utilizar alimentos de uso común como la leche, la sal y el azúcar para hacer el agregado de flúor.
- La experiencia de la utilización del flúor en distintos vehículos y en distintos países es muy positiva y ha modificado sustancialmente la prevalencia de caries dental.
- Un aspecto fundamental es el considerar que la fluoruración del agua potable debe ser un esfuerzo conjunto del departamento de Salud, como entidad normativa y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como entidad operativa. En consecuencia el proceso de implementación y ejecución sería responsabilidad de las dos agencias con especificación claras de las responsabilidades que a cada uno le compete.
- A este esfuerzo debe unirse el de instituciones como el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y asociaciones profesionales del campo de la salud.
- Como parte del proceso de planificación de esta medida se debe establecer cual es la situación de base que existe en relación a la situación de caries y definir un sistema de monitoreo, vigilancia y evaluación continua y terminal para valorar los resultados alcanzados.
- La Escuela Graduada de Salud Pública, con otras escuelas del Recinto de Ciencias Médicas está en la mejor disposición para cooperar en la realización de este trabajo.
- Como una parte integrante de este esfuerzo es necesario la planificación desarrollo y ejecución de actividades educativas continuas dirigidas a la población para mantener, mejorar o establecer la capacidad educativa relacionada con la importancia del flúor en el mantenimiento de una dentadura sana y en la prevención de las caries dental.
- Consideramos que la reinstalación de la fluoruración del agua potable es una contribución efectiva para el manejo de la situación de caries dental de la población de Puerto Rico."

Por su parte la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) menciona que la fluoridación del agua potable es un compromiso de la Administración actual que serviría como estrategia para prevenir enfermedades orales en la población. De acuerdo a OGP tanto la Asociación Dental Americana, como la Asociación Médica Americana y la Organización Mundial de la Salud, entre otros, recomiendan la fluoridación del agua potable. Señalan que este apoyo está basado en la existencia de estudios donde se ha comprobado que, en los lugares donde se le añade fluoruro adecuado a los sistemas de agua potable, se han reducido significativamente la incidencia de caries en la población beneficiada.

Entendemos que hay un consenso en que se implante la fluoridación del agua potable. Las opiniones recibidas expresan en su mayoría el beneficio en la salud oral que traería consigo dicha implantación.

Por lo anteriormente expuesto las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Banca, Asuntos del

Consumidor y Corporaciones Públicas tienen a bien rendir su informe final recomendando la aprobación del P. del S. 632 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)

Hon. Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 993, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un Artículo 3A; enmendar el inciso (h) del Artículo 5, el Artículo 32 y el primer párrafo del Artículo 38 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 1957; y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 4 de 2 de marzo de 1971, a fin de facultar al Secretario de Salud establecer mediante reglamentación las cantidades por concepto de los derechos a ser cobrados por los servicios que presta el Registro Demográfico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Registro Demográfico de Puerto Rico, sus subregistros y registros subalternos tienen una responsabilidad importante en la custodia y expedición de diversos tipos de récords, certificados y otros documentos. Estos récords y documentos constituyen la fuente básica de datos para la producción de información de estadísticas de cuyo análisis se pueden detectar los cambios demográficos que ocurren en un Pueblo.

Para agilizar los servicios que le presta al pueblo de Puerto Rico, el Registro Demográfico, se encuentra en el proceso de mecanizar todas sus operaciones. Esta mecanización ha sido sumamente costosa. Actualmente, la ley vigente dispone cantidades de derechos a pagarse por diversos servicios que brinda el registro que no son suficientes para sufragar el costo de esta mecanización de los servicios. Para agravar esta situación, hay documentos que se encuentran en unas condiciones de deterioro que se hace difícil, y en ocasiones imposibles, expedir copia certificada para ser utilizados como fuente de referencia. Es necesario pues, entre otras cosas, detener el deterioro de estos documentos, y de ser imposible reconstruir estos documentos, extraer la información de los libros para transferirla a otros medios ya sea éste papel, película o material magnético. Además, es necesario proteger, mantener y conservar los documentos del Registro Demográfico.

Las enmiendas facultarán al Secretario de Salud a establecer, mediante reglamentación, los derechos a pagarse por los servicios que presta el registro demográfico. Estas enmiendas son necesarias para mejorar la importante función del Registro Demográfico como custodio de documentos vitales del pueblo de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un Artículo 3A a la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3A.- Reglamentación; Derechos.-

Se faculta al Secretario de Salud a establecer, mediante reglamentación al efecto, las cantidades a ser pagadas por concepto de cualquier certificado, documento o servicio que ofrece el Registro Demográfico de Puerto Rico, sus subregistros o registros subalternos."

Artículo 2.- Se enmienda el inciso (h) del Artículo 5 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.

(a) ...

(h) Los libros de los antiguos registros civiles, puestos bajo jurisdicción y autoridad del Secretario de Salud, se archivarán en los sitios que el Secretario de Salud estime conveniente para su mejor conservación, y estarán bajo la custodia inmediata de los encargados de registro, quienes quedan por la presente autorizados para expedir copias certificadas de todas las actas que aparecen en los mismos, mediante el pago por parte del solicitante de un derecho [de dos (2.00) dólares], en sellos de rentas internas por cada copia certificada de nacimiento, defunción o matrimonio, cuyo importe ingresará en el Tesoro Estatal]. El derecho a pagarse por dichas copias certificadas se determinará mediante la reglamentación que adopte el Secretario de Salud bajo las disposiciones del Artículo 3A de esta ley. Los recaudos obtenidos por concepto del pago de los derechos ingresarán al Fondo General."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 32 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 32.-

El Secretario de Salud ordenará y conservará permanentemente los certificados en forma sistemática; preparará y mantendrá al día un índice alfabético de los mismos por los apellidos del fallecido en lo que se refiere a los certificados de defunción, por los apellidos de los contrayentes en los certificados de matrimonio y por los apellidos de los padres, o de la madre cuando se trate de hijos naturales, en los de nacimiento. Una vez se inscriba una muerte de acuerdo a las disposiciones de esta ley, el Secretario hará constar en el certificado de nacimiento de la persona fallecida la muerte de éste mediante la palabra "fallecido" con su traducción al inglés "*Dead*". Para este propósito se utilizará un sello de goma; Disponiéndose, que todas las actas de nacimiento, casamiento y defunción que hayan ocurrido o se hayan celebrado en Puerto Rico con anterioridad a la fecha de la vigencia de esta ley quedarán en los archivos de los respectivos municipios bajo la custodia del Registrador Local, quien, a petición de parte interesada, expedirá copias certificadas de las mismas mediante el pago, por parte del solicitante, [de un] del derecho [de dos (2.00) dólares] que se establezca mediante reglamentación al efecto por cada copia certificada de cada nacimiento, casamiento o defunción [que ingresará en el] . Los recaudos obtenidos por concepto del pago de los derechos ingresarán al Fondo General en el Departamento de Hacienda."

Artículo 4.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 38 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 38.-

A petición de parte interesada, y luego de haber llenado una solicitud de copia certificada de certificado suministrando la información que en la misma se solicite donde se indicará, además de los datos necesarios para la búsqueda, el uso que habrá de dársele al certificado, el nombre y dirección del solicitante, y la relación existente entre el solicitante y la persona cuyo certificado se solicita, el Secretario de Salud o la persona autorizada por él, suministrará copia certificada de cualquier certificado de nacimiento, casamiento, o defunción que se haya inscrito y registrado en el Registro General de acuerdo con las disposiciones de esta ley, por la expedición y certificación de cada una de las cuales se pagará por el solicitante la suma [de dos (2.00) dólares] que se establezca mediante reglamentación al efecto, en sellos de rentas internas, por cada solicitud, cancelándose la totalidad de éstos y adhiriéndose en el certificado que se expida y haciendo constar en la solicitud la palabra "Despachado" y la fecha correspondiente; Disponiéndose, que podrán obtener libre

de derechos, pero sin gastos para el Gobierno de Puerto Rico, transcripciones de todos los certificados de nacimiento, casamiento y defunción que se registren, las agencias del Gobierno federal o estatal cuando se fueren a utilizar para fines oficiales, y asimismo se expedirán transcripciones de certificados de nacimientos, a petición de parte interesada, para ser usados exclusivamente para fines electorales en casos de recusaciones o contrarrecusaciones. La copia del récord de cualquier nacimiento, casamiento o defunción, después que sea certificada por el Secretario de Salud o por la persona autorizada por él, constituirá evidencia prima facie ante todas las cortes de justicia de los hechos que consten en la misma. Por la búsqueda de cualquier documento o información en el archivo del Departamento de Salud, cuando no se expida copia certificada alguna, los interesados pagarán la suma **[de dos (2.00) dólares]** que se establezca por reglamento, en sellos de rentas internas, por cada hora o fracción de hora que se emplee en buscar dicho documento o información, y los que se cancelarán adhiriéndose la totalidad del sello cancelado en la nota negativa que se expida haciéndose costar en la solicitud la palabra "Despacho" [sic] y la fecha correspondiente; Disponiéndose, además, que el Secretario de Salud llevará un récord de todos los sellos de rentas internas cancelados por concepto de copias certificadas y notas negativas expedidas por él o sus representantes debidamente facultados. Las cantidades recaudadas por este concepto ingresarán **[en el Tesoro Estatal] al Fondo General**.

. . ."

Artículo 5.- Se enmienda la Sección 2 de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 1957, para que se lea como sigue:

"Sección 2.- En cada verificación certificada que se expida según la Sección 1 de esta ley, deberá cancelarse por el Registrador Demográfico un sello de Rentas Internas por el valor [de cincuenta (50) centavos] que se determine mediante la reglamentación que a ese fin adopte el Secretario bajo las disposiciones del Artículo 3A de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada; salvo en aquellos casos en que otras leyes autorizan que se expidan certificaciones de nacimiento, matrimonio o defunción libres de derechos."

Artículo 6.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 4 de 2 de marzo de 1971, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.-

A petición de parte interesada, el Secretario de Salud o la persona por él autorizada, deberá expedir copia certificada del acta de divorcio o anulación constante en el registro de divorcios y anulaciones del Registro Demográfico, previo el pago, por cada certificación que se expida, de la suma **[de cincuenta (50) centavos]** en Sellos de Rentas Internas, **[la]** que se establezca a tenor con la reglamentación que a ese fin adopte el Secretario de Salud bajo las disposiciones del Artículo 3A de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada. La mitad [del cual] de dicha suma se cancelará en el certificado que se expida y la otra mitad quedará adherida a la solicitud. Podrán expedirse copias certificadas libre de derechos en las mismas condiciones y para los mismos propósitos que se expiden copias certificadas de las actas de nacimiento, casamiento y defunciones. La copia del acta de divorcio o anulación certificada por el Secretario de Salud o su representante constituirá evidencia prima facie ante todas las cortes de justicia de los hechos que consten en la misma.

En caso de no aparecer registrada o archivada el acta de divorcio o anulación se expedirá una certificación negativa en la forma que se expiden certificaciones negativas de las actas de nacimiento, casamiento y defunciones."

Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir a los (90) días después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración del P. del S. 993 tiene a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 4; luego de "Salud" añadir "a".

En la Exposición de:

Página 2, línea 3; eliminar "se hace difícil, y en ocasiones imposibles" y sustituir por "hace difícil, y en ocasiones imposible".

En el Decrétase:

Página 2, línea 6; eliminar "" y añadir "Disponiéndose que las cantidades a ser pagadas nunca podrán ser mayor al costo de expedición del certificado, documento o servicio que se ofrece."

Página 7, línea 4;

eliminar "a los (90) días" y sustituir por "inmediatamente" y eliminar "." y añadir "; con el único fin de que se pueda iniciar el proceso de promulgación de los reglamentos necesarios para establecer las cantidades a ser pagadas por concepto de cualquier certificado, documento o servicio que ofrece el Registro Demográfico, sus subregistros o registros subalternos, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Las demás disposiciones de esta Ley serán efectivos el día en que entre en vigencia la reglamentación a ser adoptada."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 993 pretende adicionar un Artículo 3A; enmendar el inciso (h) del Artículo 5, el Artículo 32 y el primer párrafo del Artículo 38 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 1957; y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 4 de 2 de marzo de 1971, a fin de facultar al Secretario de Salud establecer mediante reglamentación las cantidades por concepto de los derechos a ser cobrados por los servicios que presta el Registro Demográfico.

La Exposición de Motivos de la medida señala que el Registro Demográfico de Puerto Rico tiene la responsabilidad de custodiar y expedir diversos tipos de récords, certificados y otros documentos. Estos récords y documentos constituyen la fuente básica de datos para la producción de información de estadísticas de cuyo análisis se pueden detectar los cambios demográficos que ocurren en un Pueblo.

Para agilizar estos servicios el Registro se encuentra en el proceso de mecanizar sus operaciones, mecanización que ha sido costosa. La Ley actual dispone un costo de \$2.00 a ser pagados por concepto de copias certificadas de nacimiento, defunción o matrimonio, así como para documentos e información de los archivos del Departamento de Salud, cuando no se expida copia certificada alguna. Estos dineros ingresan al Fondo General.

Añaden en la Exposición que para agravar la situación, existen documentos tan deteriorados que hace difícil y hasta imposible la expedición de copias certificadas. Es menester, entre otras cosas, el detener el deterioro de estos documentos y de ser imposible reconstruir los mismos extrayendo la información de los libros y transfiriéndola a otros medios ya sea papel, película o material magnético.

Para el análisis de esta medida comparecieron las siguientes agencias: Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) que fue representada por el licenciado Francisco Aponte, Ayudante Especial del Secretario, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) representada por la señora Elba Román, Analista de Presupuesto y el Departamento de Salud, representada por el señor José A. Torrado, Director del Registro Demográfico. También enviaron ponencias el Departamento de Hacienda y el Departamento de Justicia.

El Departamento de Justicia indicó que el Registro fue establecido mediante la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, 24 L.P.R.A. secs. 1041 y ss. y quedó adscrito a la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud de Puerto Rico. Dicha ley establece la cantidad a ser cobrada por concepto de las copias de certificados de nacimiento, defunción o matrimonio. Al presente la misma es de \$2.00, según se dispuso mediante la Ley Núm. 22 de 19 de abril de 1983, que enmendó el Artículo 5(h) de la Ley Núm. 24, supra. 24 L.P.R.A. sec. 1073 (Sup. Ac. 1997).

Con relación a las solicitudes originadas por las distintas dependencias del Gobierno el Artículo 38 de la Ley Núm. 24, supra, dispone que las agencias federales y estatales podrán obtener libre de derechos sin gastos para el Gobierno de Puerto Rico, las transcripciones a usarse para fines oficiales.

Exponen que la norma general en cuanto a la expedición de certificaciones de documentos por parte de las agencias de gubernamentales o por la Rama Judicial, es que en los casos en que la ley no fijare otros derechos, se recaudará 25 centavos por página en cuanto a copias certificadas de documentos o récords oficiales; y 50 centavos por el certificado del funcionario que lo expide...

Indican que la medida dispone que las sumas recaudadas por este concepto pasarán al Fondo General, lo que es consistente con las normas expuestas en la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, en el Artículo 2 inciso (i) sobre la no creación de fondos especiales.

OGP reconoció los méritos de la medida aludiendo que ésto le brindará al Departamento de Salud la flexibilidad de ajustar estas tarifas a tono con el costo actual de prestar los servicios.

Añadieron que el Registro Demográfico se encuentra en el proceso de mecanización. Ya esta fecha ha logrado la expedición mecanizada de certificados de nacimiento, cuya fecha de terminación fue 1992. El certificado de matrimonio se logró el 27 de enero de 1995, y el certificado de defunción el 1ro de agosto de 1997. Esto constituye una parte de la mecanización de las operaciones, ya que la meta final es entrar la información (datos) de estos documentos desde el Nivel Local directamente a la Computadora.

De acuerdo al Departamento de Hacienda, las leyes vigentes disponen cantidades de derechos a pagarse que resultan insuficientes para sufragar los costos administrativos y de la mecanización que requiere el prestar estos servicios. Señalaron no tener oposición, desde el punto de vista fiscal, a la medida.

DACO, por su parte, manifestó en su ponencia que resultaba necesario evaluar los efectos de un posible aumento en los derechos a pagar por estos servicios, entendiéndose que un aumento sustancial podría limitar el acceso de los ciudadanos de escasos recursos a empleos, educación u otros servicios que presta el Gobierno, en los cuales se les requiere presentar documentos que expide el Registro Demográfico. No obstante, en la audiencia pública, el Registro Demográfico hizo claro que aquellas personas de escasos recursos que se ven imposibilitados de pagar el costo por el servicio se le da el mismo de forma gratuita.

El Departamento de Salud señaló que la Oficina del Registro Demográfico de Puerto Rico es responsable de la inscripción de todos los eventos vitales: nacimientos, matrimonios, defunciones, muertes fatales que ocurren en Puerto Rico. Archiva y custodia permanentemente estos documentos y expide copias certificadas de los mismos a petición de la "Parte Interesada".

Por la naturaleza de sus funciones, garantiza la confiabilidad de los datos que genera para fines legales y estadísticos. Las estadísticas vitales constituyen una herramienta indispensable para el análisis y evaluación de los problemas sociales, económicos y de salud. Esto les permite determinar anualmente las causas de muerte, los nacimientos y matrimonios entre otros datos de información, con los cuales se afectan proyecciones con el fin de detectar problemas de naturaleza demográfica así como la utilización adecuada para propósitos de planificación.

Sostiene el Departamento de Salud que para continuar el plan de mecanización, se requieren recursos

adicionales para que lo logrado se pueda mantener en niveles adecuados. Añaden que la mecanización es un elemento indispensable para hacer frente a la demanda de los servicios que al presente está en 1,200,000 expediciones de documentos al año.

Otro punto de gran importancia es la conservación de los documentos originales de los cuales son custodio por mandato de ley. Actualmente existen volúmenes deteriorados los cuales hay que reconstruir y otros se ha perdido la información.

Entienden que se deben allegar recursos para atender otras prioridades tales como:

- Mejoramiento de facilidades y equipo.
- Mantenimiento y expansión del sistema mecanizado.
- Mejoramiento del servicio de expedición de certificados.
- Mejoramiento para los empleados, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Salud y Bienestar Social recomienda la aprobación del P. del S. 993 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1012, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para adicionar un inciso 13 al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a proveer y mantener oficinas para el uso del Comisionado Residente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La labor que realiza la figura del Comisionado Residente en pro del bienestar del Pueblo de Puerto Rico es reconocida por todos los sectores de nuestra sociedad. Este es quien representa la posición de nuestro gobierno en todos los asuntos que se suscitan a nivel congresional, inclusive algunos a nivel presidencial, que intervienen con las relaciones entre el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Aunque el salario y oficina en Washington D.C. son pagados por el Congreso, este funcionario colabora continuamente, por la naturaleza de su cargo, con el Gobierno de Puerto Rico y merece tener a su disposición facilidades de oficina y personal en el Departamento de Estado de Puerto Rico, desde donde pueda tener un mayor contacto con sus representantes y con asuntos particulares de sus funciones.

Como cuestión de hecho, dicho Departamento ha puesto, tanto al actual Comisionado Residente, como a sus dos antecesores, tales oficinas, con la anuencia de la Asamblea Legislativa y del Gobernador. Sin embargo, la Oficina del Contralor ha señalado que el Departamento de Estado no goza de una autorización específica en ley por proveer toda facilidad.

Por tal motivo, es apremiante la aprobación de esta medida que faculta al Secretario del Departamento

de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a proveer y mantener en su sede oficinas para el uso de ex-gobernadores y del Comisionado Residente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso 13 al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Artículo 58.- Además de los deberes que acaban de señalarse, incumbe al Secretario:

1. ...

13. Proveer y mantener oficinas para el uso del Comisionado Residente en sus diversas funciones de servicio al Pueblo de Puerto Rico y de así éste solicitarlo.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1012, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El propósito del P. del S. 1012 adicionar un inciso 13 al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a proveer y mantener oficinas para el uso del Comisionado Residente.

El Comisionado Residente representa la posición de nuestro gobierno en todos los asuntos que se suscitan, a nivel congresional o presidencial, con relación a Puerto Rico y los Estados Unidos de América.

Según se desprende de la exposición de motivos de la medida, dadas la naturaleza de las funciones del Comisionado con relación a Puerto Rico, es hace necesario que este tenga disponible una oficina donde pueda tener un mayor contacto sus representantes y con asuntos particulares a sus funciones.

El Departamento de Estado ha puesto, tanto al actual Comisionado Residente, como a sus dos antecesores, tales oficinas, con la anuencia de la Asamblea Legislativa y del Gobernador. Sin embargo, la Oficina del Contralor ha señalado que el Departamento de Estado no goza de una autorización específica en ley por proveer toda facilidad.

Los miembros de la Comisión que suscribe entienden que es apremiante que se faculte en ley al Secretario del Departamento de Estado a proveer y mantener en su sede una oficina para el uso del Comisionado Residente.

En reunión ejecutiva celebrada, y por las razones previamente expuestas, luego del análisis de la medida y de la información disponible, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. del S. 1012.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución Conjunta del Senado 772, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares con el propósito de cubrir gastos operacionales de las Pequeñas Ligas de Beisbol, de los fondos consignados en la R. C. 350 del 14 de agosto de 1997, destinados a cubrir gastos de celebración de las Municipiadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares con el propósito de cubrir gastos operacionales de las Pequeñas Ligas de Beisbol, de los fondos consignados en la R. C. 350 del 14 de agosto de 1997, destinados a cubrir gastos de celebración de las Municipiadas.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Aguas Buenas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 772 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3	Tachar "con el propósito de cubrir gastos operacionales de las Pequeñas Ligas de Beisbol".
Página 1, línea 3	Tachar "R. C. 350 del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 350 de".
Página 1, líneas 3 y 4	Tachar "destinados a cubrir gastos de celebración de las Municipiadas." y sustituir por "para gastos de funcionamiento de las Pequeñas Ligas de Beisbol."
Página 1, línea 5	Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados".
Página 1, líneas 8 y 9	Tachar "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan" y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "con el propósito de cubrir gastos operacionales de las Pequeñas Ligas de Beisbol".
Página 1, línea 3	Tachar "R. C. 350 del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 350 de".
Página 1, líneas 3 y 4	Tachar "destinados a cubrir gastos de celebración de las Municipiadas" por "para gastos de funcionamiento de las Pequeñas Ligas de Beisbol".
Página 1, línea 4	Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para gastos de funcionamiento de las Pequeñas Ligas de Beisbol; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 772 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 774, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Sebastian la cantidad de 2,000.00 dólares anteriormente asignados para asfaltar el camino del Bo. Aibonito Guerrero hasta el hogar del señor Manuel López Nieves mediante la Resolución Conjunta del Senado número 350 del 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en la construcción de una rampa y acceso para ambulancia a la residencia del señor Manuel López Nieves del sector Los Chaparros del Bo. Aibonito Guerrero, que sirva para atender problema de salud en esta familia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Sebastian la cantidad de 2,000.00 dólares anteriormente asignados para asfaltar el camino del Bo. Aibonito Guerrero hasta el hogar del señor Manuel López Nieves mediante la Resolución Conjunta del Senado número 350 del 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en la construcción de una rampa y acceso para ambulancia a la residencia del señor Manuel López Nieves del Sector Los Chaparros del Bo. Aibonito Guerrero, que sirva para atender problemas de salud en esta familia.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 774 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Sebastian" y sustituir por "Sebastián".

Página 1, líneas 1 a la 4

Tachar desde "2,000.00 dólares" hasta "350 del" y sustituir por "dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de".

Página 1, línea 5

Después de "Nieves" insertar ", seguro social #583-05-3579,".

Página 1, línea 7

Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

Página 1, línea 8

Tachar todo su contenido y sustituir por "con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.".

Página 1,

entre las líneas 8 y 9 Insertar "Sección 3.- El Municipio de San Sebastián someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 9

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Sebastian" y sustituir por "Sebastián".

Página 1, líneas 1 a la 3

Tachar desde "2,000.00 dólares" hasta "350 del" y sustituir por "dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de".

Página 1, línea 5

Tachar "del sector" y sustituir por ", seguro social #583-05-3579, del Sector".

Página 1, línea 6

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en la construcción de una rampa y acceso para ambulancia a la residencia del señor Manuel López Nieves, seguro social #583-05-3579, del Sector Los Chaparros del Bo. Aibonito Guerrero, que sirva para atender problema de salud en esta familia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 774 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 776, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 para la compra de equipo, materiales escolares,

materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales, para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 776 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Después de "1997" insertar ", "
Página 1, línea 5	Tachar "cívicas" y sustituir por "cívicas".
Página 2, líneas 3 a la 5	Tachar todo su contenido.
Página 2, línea 6	Tachar "4" y sustituir por "3".
Página 2, línea 8	Después de "en" insertar "la Sección 1 de".
Página 2, línea 9	Tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2	Después de "1997" insertar ", "
Página 1, línea 5	Tachar "cívicas" y sustituir por "cívicas".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar

social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 776 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1275, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad total de siete mil (7,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para mejoras al control de acceso a la Asociación de Residentes Urbanización Lagos de Plata, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para mejoras a las canchas de las Escuelas Altinencia Valle Santana del Bo. Campillas y la Escuela Josué Robles del Bo. Ingenio del Municipio de Toa Baja y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es necesario para el desarrollo completo de un ser humano el que éste interactúe en diferentes facetas físicas, psicológicas y educativas que le ayuden a forjar un balance entre su aprovechamiento académico y su desarrollo físico. Para lograr este propósito debemos integrar en el desarrollo educativo de nuestros niños y jóvenes, fomentando el deporte. Para este propósito debemos tener las facilidades adecuadas para fomentar estas actividades en nuestras escuelas.

Las escuelas Altinencia Valle Santana del barrio Campanillas y la escuela José Robles del barrio Ingenio del Municipio de Toa Baja durante años han estado brindando una enseñanza académica de excelencia pero es necesario para expandir aún más esta enseñanza el que integre actividades deportivas a su currículo.

Esta resolución tiene como finalidad asignar la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) a las escuelas Altinencia Valle Santana del barrio Campanillas y a la escuela José Robles del barrio Ingenio del Municipio de Toa Baja para realizar mejoras a sus respectivas canchas. Estos fondos se utilizarán conforme a los términos de esta resolución, cuya finalidad es contribuir al bienestar y desarrollo de los estudiantes de las referidas escuelas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil (7,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para mejoras al control de acceso a la Asociación de Residentes Urbanización Lagos de Plata, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto

de 1997; para mejoras a las canchas de las Escuelas Altinencia Valle Santana del Bo. Campillas y la Escuela José Robles del Bo. Ingenio del Municipio de Toa Baja.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares o con cualesquiera otros fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1275 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1	eliminar "interactué" y sustituir por "interactúe"
Página 1, línea 9	después de "exceñemcoa" insertar ", "
Página 1, línea 11	eliminar "resolución " y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "(\$7,000.00)" y sustituir por "(7,000)"
Página 2, línea 2	eliminar "resolución " y sustituir por Resolución Conjunta"

En el Texto:

Página 2 , línea 2	eliminar "contro" y sustituir por "control"
--------------------	---

En el Título:

Página 1 , línea 1	después de "cantidad" eliminar "total"
--------------------	--

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1275 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1277, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la Liga de Softball del barrio Coto, Inc. y la Liga Atlético Policiaca del barrio Cibao consignados en la Resolución Conjunta Núm. 566 de 9 de

septiembre de 1996, dichos fondos se utilizarán para sufragar parte de los gastos de funcionamiento del Festival del Tejido y autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la Liga de Softball del barrio Coto, Inc. y la Liga Atlética Policiaca del barrio Cibao consignados en la Resolución Conjunta Núm. 566 de 9 de septiembre de 1996, dichos fondos se utilizarán para sufragar parte de los gastos de funcionamiento del Festival del Tejido.

Sección 2.-Esta Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1277 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1277 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1279, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos (42,400) dólares originalmente asignados para la adquisición de terrenos, construcción de cancha de baloncesto y mejoras al Parque Ligas René Alfonso y Parque de Pelota Chapulí, Bo. Brinas de dicho municipio provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para el desarrollo de facilidades deportivas en dicho municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yauco la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos (42,400) dólares originalmente asignados para la adquisición de terrenos, construcción de cancha de baloncesto y mejoras al Parque Ligas René Alfonso y Parque de Pelota Chapulí, Bo. Brinas de dicho municipio provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 para el desarrollo de facilidades deportivas en el municipio de Yauco.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1279 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1279 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1280, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para llevar a cabo lo descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de diez mil (10,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para los siguientes fines:

- a) Aportación a la Sra. Irma Collazo, Bo. Caracoles I
Parcela #55, para la compra de materiales de
construcción para su hogar \$4,000
- b) Mejoras y compra de materiales de construcción
para hogares de personas indigentes \$6,000

Sección 2.- Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales, municipales, particulares y/o aportaciones del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1282 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1282 propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil setenta dólares co setenta y siete centavos (50,070.77) de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas descritas en la Sección 1 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22; autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1282 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1284, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente consignados a favor de las Pequeñas Ligas de Canóvanas mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir a la "Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol de Canóvanas, Inc." y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Canóvanas la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente consignados a favor de las Pequeñas Ligas de Canóvanas mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir a la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol de Canóvanas, Inc.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1284, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1284 propone asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente consignados a favor de las Pequeñas Ligas de Canóvanas mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para transferir a la Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol de Canóvanas, Inc.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesia Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1292, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 12 de agosto de 1997 para que sean pagados a la Ferretería Dávila, del Sr. Emilio Dávila de Vega Alta, por concepto de compra de materiales de vivienda para la residencia de Yomarie Santiago Alvarez, calle Río Corozal - Parcela 325, Brisas de Tortuguero; Apartado #5, Vega Baja, Puerto Rico; seguro social #: 598-03-0139.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 12 de agosto de 1997 para que sean pagados a la Ferretería Dávila, del Sr. Emilio Dávila de Vega Alta, por concepto de compra de materiales de vivienda para la residencia de Yomarie Santiago Alvarez, calle Río Corozal -Parcela 325, Brisas de Tortuguero; Apartado #5, Vega Baja, Puerto Rico; seguro social #: 598-03-0139.

Sección 2.-Yomarie Santiago Alvarez fue referida por la Sra. Nilda Agosto Maldonado, trabajadora social del Departamento de la Familia de Vega Baja para ayudar a Yomarie Santiago Alvarez en la reparación de su vivienda debido a sus escasos recursos económicos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1292, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 9

Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 12 de agosto de 1997, para la compra de materiales y reparación de la vivienda de Yomarie Santiago Alvarez, S.S. #598-03-0139.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Vega Alta someterá a la comisión de Hacienda de la Cámara un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 10

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 6

Tachar todo su contenido y sustituir por: "Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 12 de agosto de 1997, para la compra de materiales y reparación de la vivienda de Yomarie Santiago Alvarez, S.S. #598-03-0139; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Yomarie Santiago Álvarez, con dirección en la Calle Río Corozal, Parcela 325, Brisas de Tortuguero; Apartado #5, Vega Baja, Puerto Rico, fue referida por la Sra. Nilda Agosto Maldonado, trabajadora social del Departamento de la Familia de Vega Baja, para ayudarla en la reparación de su vivienda debido a sus escasos recursos económicos."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil novecientos(5,900)dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 12 de agosto de 1997, para la compra de ateriales y reparación de la vivienda de Yomarie Santiago Alvarez, S.S.#598-03-0139; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tieneobjecióna la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la

R. C. de la C. 1292 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1298, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para que a su vez los transfiera al Hogar Albergue Mujeres en Restauración de Isabela, Inc., entidad sin fines de lucro, para reparaciones y mejoras al sistema eléctrico y otros componentes de la planta física del albergue, y para indicar la procedencia y autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hogar Albergue Mujeres en Restauración, entidad sin fines de lucro ubicada en Isabela, provee servicios a mujeres que se enfrentan a crisis en sus vidas. Siendo ésta una de las áreas de gran aumento en la necesidad de nuestro Pueblo, el Albergue requiere que su planta física, por ejemplo su sistema eléctrico, se someta a reparaciones y mejoras para poder atender su clientela. La Administración del Hogar Albergue ha informado de la necesidad inmediata de reparaciones montantes a veinte mil (20,000) dólares. Un análisis del balance presupuestario vigente revela que la partida de fondos no comprometidos del tesoro estatal contiene aún fondos suficientes para atender esta necesidad, por lo cual la Asamblea Legislativa puede actuar para satisfacerla.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Isabela la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para que a su vez los transfiera al Hogar Albergue Mujeres en Restauración de Isabela, Inc., entidad sin fines de lucro, para reparaciones y mejoras al sistema eléctrico y otros componentes de la planta física del albergue.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta con cualesquiera fondos municipales, estatales, federales o privados para los que fueren elegibles.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1298, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7

tachar "tesoro estatal" y sustituir por "Tesoro Estatal"

En el Texto:

Página 1, línea 4 tachar "albergue" y sustituir por "Albergue"

En el Título:

Página 1, línea 4 tachar "albergue" y sustituir por "Albergue"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1298 propone asignar al Municipio de Isabela la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para que a su vez los transfiera al Hogar Albergue Mujeres en Restauración de Isabela, Inc., entidad sin fines de lucro, para reparaciones y mejoras al sistema eléctrico y otros componentes de la planta física del Albergue.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 352, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico que realicen un estudio de viabilidad para establecer una flota pesquera en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es una isla y como todas las islas, depende principalmente del movimiento marítimo para su industria y comercio. La transportación marítima es uno de los factores vitales de la economía de Puerto Rico y las leyes de cabotaje a su vez son factores de la transportación marítima.

El caso de Puerto Rico es el siguiente: en la actualidad el Gobierno Federal tiene jurisdicción exclusiva sobre las leyes de cabotaje. Esto significa que toda la reglamentación del tránsito marítimo de Puerto Rico se determina en los Estados Unidos. El tránsito marítimo de Estados Unidos se divide reglamentariamente en dos categorías. La primera se llama Tránsito de Altamar (High Seas Navigation) y la segunda Tránsito Costanero. El Tránsito de Altamar consiste de la transportación de carga y pasajeros entre Estados Unidos, Europa, Japón y demás continentes y países extranjeros. El Tránsito Costanero consiste de la navegación de barcos de matrícula americana entre diversos puertos de los Estados Unidos en sus lagos y demás cuerpos de aguas interiores y entre Estados Unidos y Puerto Rico como sería la "Flota Pesquera". La navegación de altamar está protegida por una serie de subsidios federales que tienen el propósito de compensar la gran diferencia de costos de operación que existe entre los barcos de matrícula norteamericana y los barcos extranjeros.

El Tránsito Costanero desafortunadamente no disfruta del pago de subsidios, por que está protegido de la competencia de barcos extranjeros por las leyes de cabotaje que disponen que toda la transportación de carga y pasajeros entre los distintos puertos de Estados Unidos por sus ríos y demás cuerpos de aguas interiores y entre Estados Unidos y Puerto Rico tiene que hacerse en barcos de matrícula norteamericana.

Para los trabajadores de muelles de Puerto Rico y para más de sus 6,000 componentes la concesión por parte de Estados Unidos al pueblo de Puerto Rico de la facultad de aprobar sus propias leyes de cabotaje significaría la probabilidad o viabilidad de establecer una flota pesquera puertorriqueña, ofreciendo mayores oportunidades de trabajo. Es fácil entender que si los costos de transportación marítima se redujeran ya que son los más altos del mundo el comercio aumentaría y esto significaría mayor tonelaje de carga para ser manejada por los trabajadores de muelle en Puerto Rico.

Por otra parte en la actualidad la marina mercante norteamericana está tripulada por marinos nacidos en los Estados Unidos y por marinos puertorriqueños que ostentan juntos la ciudadanía norteamericana en todos los puertos que visitan. Esto significa que las oportunidades de empleo de la actual marina mercante norteamericana las disfrutan indistintamente marinos norteamericanos y marinos puertorriqueños. Esta situación variaría si Puerto Rico tuviera la facultad de aprobar sus propias leyes de cabotaje y de establecer su propia marina mercante dándole así una buena viabilidad a Puerto Rico para tener una flota pesquera.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico que realicen un estudio de viabilidad para establecer una flota pesquera en Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 352, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i>
Página 2, Línea 2,	entre "de" y "Asuntos" insertar " <i>Gobierno</i> " en esa isma línea tachar " Desarrollo Socioeconómico que realicen" y sustituir por " <i>realizar</i> "
Página 2, Línea 4,	tachar "con sus" y sustituir por " <i>contentivo de sus hallazgos,</i> "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar "una isla" y sustituir por " <i>un archipiélago</i> " en esa misma línea tar "todas las islas," y sustituir por " <i>tal</i> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	después de "factores" insertar " <i>determinantes</i> "
Página 1, Párrafo 2,	tachar todo su contenido y sustituir por " <i>El caso de Puerto Rico en esta área es sumamente particular ya que el Gobierno Federal ha ocupado el campo en lo que a esta materia se refiere. Esto significa que las leyes concernientes al tránsito marítimo en la Isla se determinan en el Congreso de los Estados Unidos. La Reglamentación marítima vigente, y que es de aplicación a Puerto Rico,</i>

se divide en dos (2) categorías, la primera (1ra) conocida como Tránsito de Altamar (High Seas Navigation) la cual consiste de la transportación de carga y pasajeros entre Estados Unidos, Europa, Japón y demás continentes y países extranjeros, y la segunda (2da) que es denominada como Tránsito Costanero, se refiere a la navegación de barcos de matrícula americana entre los diversos puertos de Estados Unidos, sus lagos y cuerpos de agua navegables, así como Puerto Rico.

La navegación de altamar está protegida por una serie de subsidios federales que tienen como propósito primordial el compensar la diferencia de costos de operación existentes entre los barcos de matrícula norteamericana y los extranjeros. "

Página 2, Párrafo 1, Línea 3, tachar " *probabilidad o* "
 Página 2, Párrafo 2, Línea 1, tachar "en la actualidad" y sustituir por " , "
 Página 2, Párrafo 2, Línea 2, tachar "por marinos puertorriqueños que" y sustituir por
 " Puerto Rico los cuales
 Página 2, Párrafo 2, Línea 4, después de "indistintamente" insertar " *tanto los* "
 Página 2, Párrafo 2, Línea 5, tachar "y marinos" y sustituir por " *como los* "

En el Título:

Página 1, Línea 1, tachar "energía" y sustituir por " *Energía* " con letra mayúscula
 en esa misma línea al final de la línea insertar " *Gobierno* "
 Página 1, Línea 2, antes de "Asuntos" insertar " y " en esa misma línea tachar
 " y Desarrollo Socioeconómico que realicen" y sustituir por " *realizar* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 352, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico que realicen un estudio de viabilidad para establecer una flota pesquera en Puerto Rico.

Toda isla o archipiélago tiene por su naturaleza que depender del movimiento marítimo para establecer los mecanismos de comercio que sostengan su economía para poder vivir. Puerto Rico, como uno de estos entes topográficos, depende del tránsito marítimo para su industria y comercio.

Cuando se aprueba la Ley Foraker el 12 de abril de 1900, el Congreso de los Estados Unidos, de ese entonces, puso en práctica su voluntad de crear un régimen francamente colonial en Puerto Rico, su recién adquirida posesión insular. El Acta orgánica de 1900, como también se le conocía, tuvo dos (2) propósitos: regular las relaciones políticas y económicas entre la Isla y los Estados Unidos, y organizar un gobierno civil. Dispuso, además, el "cabotaje" o incorporación de la Isla al sistema de navegación norteamericano, acompañado de un sistema arancelario ya existente en los Estados imponiendo un 15% de arbitrios sobre los embarques de ron y azúcar que revertirían al tesoro de Puerto Rico.

Al presente, el caso sigue siendo el mismo, Puerto Rico vive atado a las leyes de cabotaje que no le permiten la libre competencia ni la navegación indiscriminada a los diferentes puertos fuera de los Estados Unidos, a la vez que las oportunidades de empleo para nuestros marinos mercantes, así como los estibadores, son menores por la situación que impera bajo esta reglamentación.

Si se diera el caso de que la Isla pudiera librarse de las leyes de cabotaje, los costos de transportación marítima se podrían reducir o hacerse más competitivos en el mercado actual, redundando ello, en mejores y mayores oportunidades de empleo para nuestros estibadores y el recibo en nuestros muelles de mayor tonelaje.

La Comisión de Asuntos Internos entiende saludable se realice el estudio de viabilidad que ordena esta medida, ya que de ser posible el establecimiento de una flota pesquera en la Isla, nos pondría en mejor posición para la competencia que en la actualidad existe en el mercado marítimo nacional.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 352, recomienda la aprobación de la misma con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1034, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para solicitar al Servicio de Extensión Agrícola, Centro de Investigación y Desarrollo de la Acuicultura Comercial en Puerto Rico (CIDACPR) del Recinto Universitario de Mayagüez, y a la Compañía de Fomento Turístico, en su programa artesanal en coordinación con el Departamento de Educación, que se estudie la viabilidad de establecer algunos programas en los que participen el grupo de estudiantes de alto riesgo matriculados en la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Antonio Ríos ubicada en el Barrio Río Blanco del Distrito Escolar de Naguabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Antonio Ríos, del distrito escolar de Naguabo, tiene una matrícula activa de 400 estudiantes aproximadamente. De la misma, un grupo de 67 estudiantes, tiene bajo aprovechamiento académico. Muchos de ellos, del nivel intermedio abandonarían la escuela para aumentar el porcentaje de desertores escolares.

Al establecer varios proyectos auspiciados por el Servicio de Extensión Agrícola, el Centro de Investigación y Desarrollo de la Acuicultura Comercial en Puerto Rico (CIDACPR) e industrias afines que está desarrollando el Recinto Universitario de Mayagüez, y la Compañía de Fomento Turístico con su programa artesanal, se motivaría a estos estudiantes de alto riesgo, a participar activamente. Esto los mantendría interesados en seguir matriculados.

Es necesario que exista la planificación apropiada con el Departamento de Educación con estas agencias para que todas puedan desarrollar en la facilidades de la escuela, los programas y estrategias coordinadamente.

La escuela de la comunidad, tiene autonomía docente y administrativa la cual le faculta para poner en práctica innovaciones programáticas y curriculares que se adapten a las necesidades de los estudiantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita al Servicio de Extensión Agrícola, Centro de Investigación y Desarrollo de la Acuicultura Comercial en Puerto Rico (CIDACPR) del Recinto Universitario de Mayagüez, y a la Compañía de Fomento Turístico, en su programa artesanal en colaboración y coordinación con el Departamento de Educación, que se estudie la viabilidad de establecer algunos programas en los que participen el grupo de

estudiantes de alto riesgo matriculados en la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Antonio Ríos ubicada en el Barrio Río Blanco del Distrito Escolar de Naguabo.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe en o antes de que finalice la primera Sesión Ordinaria de 1998, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación correspondiente.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1034, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Línea 1	tachar "Se solicita al" y sustituir por "Ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a que en conjunto con el "
Página 2, Línea 6,	después de "riesgo" tachar el resto de la línea y sustituir por "deserción escolar matriculados en las escuelas públicas de Puerto Rico.
Página 2, Línea 7,	tachar todo su contenido.
Página 2, Línea 8,	después de "informe" insertar " <i>al Senado de Puerto Rico,</i> " en esa misma línea tachar "primera" y sustituir por " <i>Tercera</i> "
Página 2, Línea 9,	tachar " <i>de 1998</i> " y en esa misma línea después de "recomendaciones" insertar " . "
Página 2, Línea 9,	tachar " <i>a la Asamblea</i> "
Página 2, Línea 10 a la 12,	tachar todo su contenido
Página 2, Línea 13,	tachar "4" y sustituir por " 3 "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	después de "estudiantes" tachar " , " en esa misma línea después de "intermedio" insertar " , "
Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	después de "desertores escolares." insertar " <i>En el resto de Puerto Rico existen otras escuelas con una situación similar a ésta.</i> "
Página 1, entre los Párrafos 1 y 2,	insertar el siguiente párrafo "La escuela de la comunidad tiene autonomía docente y administrativa la cual le faculta para poner en práctica innovaciones programáticas y curriculares que se adapten a las necesidades de los estudiantes. "
Página 1, Párrafo 2, Línea 4,	después de "Turístico" insertar " , " en esa misma línea después de "riesgo" insertar " <i>de deserción escolar</i> "
Página 1, Párrafo 2, Línea 5,	después de "activamente" insertar " <i>en los mismos</i> "
Página 1, Párrafo 3, Línea 1,	tachar "exista la planificación apropiada con el" y sustituir por " <i>se ausculten otras alternativas por el</i> " en esa misma línea tachar "con" y sustituir por " y "
Página 1, Párrafo 3, Línea 2,	entre "en" y "facilidades" tachar "la" y sustituir por " <i>las</i> "
Página 2, Párrafo 1,	en esa misma línea tachar "la escuela" y sustituir por " <i>las escuelas</i> "
Página 2, Párrafo 1,	tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Línea 1, tachar "solicitar al" y sustituir por
"ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a que, en conjunto con el
Página 1, Línea 5, después de "riesgo" insertar "de deserción escolar matriculados en
las escuelas públicas de Puerto Rico."
Página 1, Línea 6 y 7, tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1034, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a que, en conjunto con el Servicio de Extensión Agrícola, Centro de Investigación y Desarrollo de la Agricultura Comercial en Puerto Rico del Recinto Universitario de Mayagüez, y a la Compañía de Fomento Turístico, en su programa Artesanal, en coordinación con el Departamento de Educación, estudie la viabilidad de establecer programas en los que participen los estudiantes de alto riesgo de deserción escolar matriculados en la escuela de la Comunidad Segunda Unidad Antonio Ríos, en el Barrio Río Blanco de Naguabo.

La Deserción Escolar se define, usualmente, como el no completar la graduación de Escuela Superior. Desde una perspectiva económica, el problema del costo social de la deserción escolar surge porque las destrezas de la persona lo ubican en una posición de desventaja con respecto a la productividad promedio de la población. Ello hace que la capacidad del desertor para emplearse y generar un ingreso sea una desventajosa. Cuando una persona abandona la escuela, la sociedad experimenta una limitación en su capacidad para el crecimiento económico, lo que representa un costo social

De acuerdo con un estudio publicado en enero de 1993, para el Sistema Educativo Ana G. Méndez, titulado "Costos Sociales de la Deserción Escolar en Puerto Rico", las tasas de criminalidad tienden a disminuir entre las personas con mayor nivel de Educación. En el mismo se calculó en cuatrocientos doce punto tres millones de dólares (\$412.3) el costo social anual del crimen atribuible a la Deserción Escolar. Según el Estudio, ese valor equivale al treinta y siete por ciento (37%) del costo social total estimado para la actividad criminal en Puerto Rico.

Toda vez que la Deserción Escolar es un problema que afecta a todo Puerto Rico, se ha incluido en este informe enmiendas a los efectos de que el estudio que propone esta Resolución abarque a toda la Isla.

Esta Comisión entiende que debe buscarse alternativas para prevenir la deserción escolar, por lo que considera necesario que se lleve a cabo el estudio que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1034, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1070, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación sobre preparar un plan de desarrollo integral de ecoturismo para la región oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico cuenta con variados y atractivos recursos naturales a través de todo su territorio. A través de los años se ha ido estableciendo una infraestructura turística especialmente en la zona costanera del norte de Puerto Rico. El área oeste cuenta con hermosas playas y áreas verdes que pueden ser objeto de un plan de ecoturismo intenso en esa área.

Generalmente el turismo se concentra en la región norte y área metropolitana. El área oeste, noroeste y sur generalmente quedan en el olvido. Sin embargo es en estas regiones particularmente el oeste que existe gran riqueza natural que con organización y dedicación puede ser apreciada por los turistas.

El ecoturismo nos permite armonizar entre el desarrollo económico y la conservación del ambiente y de nuestros recursos naturales. El ecoturismo surge con fuerza en las décadas del setenta y ochenta como producto del deterioro y desgaste de los parques nacionales de las grandes naciones industrializadas mayormente localizadas en el hemisferio norte. Es cuando miles de personas interesadas en turismo de naturaleza en sus estados más vírgenes se enfocan en los países tropicales y menos industrializados. Las primeras personas en disfrutar del ecoturismo eran biólogos, naturistas o personas sensibles a la naturaleza. Luego, se han ido incorporando otras personas motivadas por un creciente sentimiento de preocupación por la ecología y la naturaleza y comienza el desarrollo del ecoturismo.

Países como Costa Rica poseen proyectos turísticos donde la infraestructura es compatible con el entorno ecológico. El ecoturismo es una actividad económica de muchas posibilidades, que puede proveer un impulso económico a regiones deprimidas de nuestro país y no necesita de una inversión de grandes sumas de capital por parte del gobierno.

Puerto Rico, con sus bellezas naturales y su biodiversidad, puede encontrar su espacio dentro del mercado mundial del ecoturismo y así beneficiarse económicamente a la vez que conserva sus recursos naturales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación sobre preparar un plan de desarrollo integral de ecoturismo para la región oeste.

Sección 2.- Las Comisiones de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Fomento Industrial y Cooperativismo rendirán un informe antes de terminar la tercera sesión ordinaria.

Sección 3 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1070, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por " Ordenar "

Página 2, Línea 2, después de "Turismo," insertar " Comercio, " en esa misma línea tachar "una investigación" y sustituir por " un estudio "

Página 2, Línea 3, después de "sobre" insertar " la viabilidad de "

Página 2, Línea 5, después de "Turismo," insertar " Comercio, "

Página 2, Línea 6, tachar "tercera sesión ordinaria." y sustituir por " Tercera Sesión Ordinaria. " con letra mayúscula

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, después de "turística" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 4, después de "intenso" insertar " . " en esa misma línea tachar " en esa área. "

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, después de "Generalmente" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, después de "embargo" insertar " , " en esa misma línea después de "regiones" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, después de "oeste" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, tachar "ecoturismo" y sustituir por " mismo "

Página 1, Párrafo 3, Línea 4, después de "industrializadas" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 5, tachar "se enfocan" y sustituir por " dirigen su atención "

Página 1, Párrafo 3, Línea 6, tachar "las" y sustituir por " Las " con letra mayúscula

Página 1, Párrafo 3, Línea 7, tachar "eran" y sustituir por " fueron "

Página 2, Párrafo 1, Línea 1, tachar "un" y sustituir por " una " en esa misma línea tachar " sentimiento de "

Página 2, Párrafo 1, Línea 1, después de "la" insertar " preservación de la "

Página 2, Párrafo 1, Línea 2, después de "naturaleza" insertar " . " en esa misma línea tachar " y comienza el desarrollo del ecoturismo "

Página 2, Párrafo 3, Línea 2, después de "ecomómicamente" insertar " , "

En el Título:

Página 1, Línea 2, después de "Turismo," insertar " Comercio, " en esa misma línea tachar "unainvestigación" y sustituir por " un estudio "

Página 1, Línea 2, después de "sobre" insertar " la viabilidad de "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1070, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer un plan de desarrollo integrar de ecoturismo para la región oeste.

La Constitución de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección 19, establece como política pública "la más eficaz conservación" de los Recursos Naturales, así como "el mayor desarrollo y aprovechamiento" de los mismo para el Beneficio General de la comunidad.

Esta disposición constitucional impone al Estado una responsabilidad afirmativa de conservar y desarrollar los recursos naturales para beneficio del pueblo.

El crecimiento urbano e industrial acelerado que ha sufrido Puerto Rico durante los pasados cincuenta (50) años ha obligado a los gobiernos a buscar alternativas para armonizar la preservación del ambiente y el fomento industrial y económico. Entre las alternativas para lograr dicho objetivo están declarar ciertas zonas específicas como Bosques Estatales que, por sus características particulares, merecen protegerse del desarrollo

urbano e industrial. Otra alternativa es el desarrollo de proyectos de ecoturismo. Esta última armoniza el turismo y la ecología.

La Región Oeste de Puerto Rico, en particular Cabo Montaña, merece protegerse o desarrollarse turísticamente en armonía con la preservación de las mismas, de manera que se cumpla con la disposición constitucional, antes citada.

Esta Comisión entiende que esta medida contribuiría a los propósitos indicados anteriormente.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos, en la cual se decidió recomendar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que lleve a cabo el estudio que propone esta medida, en conjunto con la R. del S. 1084, por tener ambos propósitos a fines.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1070, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1089, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a las comisiones para el Desarrollo de San Juan y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Las Curías en la Quebrada Las Curías del Municipio de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1946 se construyó una represa de tierra de 75 pies de alto en la Quebrada Las Curías en Río Piedras para crear una embalse con una capacidad original de 1,120 acres-pies de agua. Por años, las aguas del lago Las Curías fue utilizada por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para suplir de agua potable al área metropolitana de San Juan.

El 14 de septiembre de 1995 inspectores del Comité de Supervisión y Evaluación del Programa de Inspección y Reglamentación de Presas y Embalses, que preside el ingeniero Miguel A. Cordero, detectaron que existen filtraciones en dicha represa de tierra que, de hacerse más severas, podrían en peligro la estabilidad de la represa. Dicho Comité hizo unas recomendaciones en torno a medidas correctivas inmediatas y a la necesidad de instalar medidores de filtración para poder estudiar sus flujos.

Ante los señalamientos hechos por dicho Comité al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa, es menester que este Alto Cuerpo estudie las condiciones en que se encuentra dicha represa y dé seguimiento a las medidas que deban tomarse para garantizar la seguridad del mismo y proteger vidas y propiedades que pudieran verse afectados de desestabilizarse dicha estructura.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las comisiones para el Desarrollo de San Juan y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Las Curías en la Quebrada Las Curías del Municipio de San Juan.

Sección 2.- Dichas comisiones deberán rendir un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1089, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* " en esa misma línea tachar "comisiones para el" y sustituir por " *Comisiones de* "
- Página 1, Línea 1, tachar "San Juan" y sustituir por " *la Capital* " en esa misma línea después de "y" insertar " *a la* "
- Página 1, Línea 6, tachar "resolución" y sustituir por " *Resolución* " con letra mayúscula

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, después de "1995" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 2, tachar "Embalases" y sustituir por " *Embalses* "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 4, tachar "podrían" y sustituir por " *pondrían* "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, tachar "dé" y sustituir por " *de* " sin acento

En el Título:

- Página 1, Línea 1, después de "ordenar" tachar el resto de la línea y sustituir por " *a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Asuntos Urbanos e* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1089, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realicen un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Las Curías en la Quebrada Las Curías del Municipio de San Juan.

Según la Exposición de Motivos de la medida, el Comité de Supervisión y Evaluación del Programa de Inspección y Reglamentación de Presas y Embalses rindió un informe en el que señalaron que detectaron filtraciones de agua en la referida represa de tierra. En dicho informe se hicieron recomendaciones para tomar medidas correctivas inmediatas y señalaron la necesidad de instalar medidores de filtración.

En atención a la seguridad de la vida y propiedad de los ciudadanos, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo el estudio que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1089, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1134, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que investigue los problemas de abasto y calidad de agua que confrontan las Comunidades del Sector Corral Viejo del Barrio Magueyes del Municipio de Ponce incluyendo las comunidades de Guaraguao, Tierras Buenas, El Mato, Rincón, Finca El Huerto y Portugués.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años las Comunidades del Barrio Magueyes, Guaraguao, Tierras Buenas, El Mato, Rincón, Finca El Huerto y Portugués del Municipio de Ponce han confrontado serios problemas en la distribución de agua. Estas comunidades, que se suplen del acueducto de Portugués, sufren casi a diario de los problemas de interrupción en el servicio de agua y cuando la reciben confrontan problemas de turbidez del líquido.

Es menester investigar las alternativas disponibles para remediar dicha situación, evaluando especialmente los aspectos de abasto de agua, sistema de distribución y la capacidad de la planta de tratamiento que sirve a dichas comunidades entre otros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado a que investigue los problemas de abastos y calidad de agua que confrontan las comunidades del Sector Corral Viejo del Barrio Magueyes del Municipio de Ponce y las Comunidades de Guaraguao, Tierras Buenas, El Mato, Rincón, Finca El Huerto y Portugués del mismo municipio.

Sección 2.- La Comisión rendirá su informe a los noventa (90) días de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1134, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Línea 1,

tachar todo su contenido y sustituir por " Sección 1.- Ordenar a la Comisión Especial para el estudio, evaluación y seguimiento continuo y permanente el

funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados (A.A.) "

Página 1, Línea 2, tachar "a que investigue" y sustituir por " *investigar* "

Página 1, Línea 4, después de "Portugués" insertar " . " en esa misma línea después de "Portugués" tachar todo su contenido

Página 1, Línea 5, tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, después de "Ponce" insertar " , "

En el Título:

Página 1, Línea 1, tachar "de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que investigue" y sustituir por "Especial para estudio, evaluación y seguimiento continuo y permanente del funcionamiento administrativo operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados investigar "

Página 1, Línea 3, después de "Ponce" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1134, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Especial para estudio, evaluación y seguimiento continuo y permanente del funcionamiento administrativo operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados investigar los problemas de abasto y calidad de agua que confrontan las Comunidades del Sector Corral Viejo del Barrio Magueyes del Municipio de Ponce, incluyendo las comunidades de Guaraguao, Tierras Buenas, El Mato, Rincón, Finca El Huerto y Portugués.

La comunidades, antes mencionadas, están ubicadas en las áreas más altas de Ponce. Según la Exposición de Motivos, estas comunidades han sufrido problemas de distribución de aguas, casi diariamente, además de la calidad de la misma. Esta Comisión entiende que todos los puertorriqueños deben tener servicio de agua suficiente y de alta calidad.

El 25 de agosto de 1997, el Senado aprobó la R. del S. 771, para crear un Comisión Especial para estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados. Dicha Comisión tiene jurisdicción para entender en la investigación que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1134, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe final en torno a la Resolución del Senado 234, sometido por la Comisión de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1418, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Rafael Virella Dávila por destacarse como Ciudadano Ejemplar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grandeza de la Patria se ve reflejada en las ejecutorias de sus hijos y los pueblos pequeños se perpetúan en la historia sirviéndole de una a los hijos grandes de esa Patria.

Uno de ellos es el señor Rafael Virella Dávila. Nació el 22 de octubre de 1937 en el barrio Cibuco de Corozal, siendo sus padres el señor Rafael Virella y la señora Natividad Dávila.

Se casó la Sra. Evelyn Rivera y procrearon tres (3) hijos: Grace, Myriam y Angel. En su hogar abrió un taller de ebanistería y por la demanda de producción abrió una fábrica en Isla Verde. En 1989, el Huracán Hugo la destruyó, pero eso no impidió que con más bríos renovara su fábrica esta vez ubicándola en el Municipio de Canóvanas.

Se ha distinguido como empresario, líder comunitario, buen esposo, y padre. Ha sido patrocinador de muchas ayudas económicas a residentes de Canóvanas en situaciones difíciles y de penuria para ciudadanos. Actualmente es patrocinador de la Escuela de Padres del Departamento de la Familia en Canóvanas.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico, consciente de su incalculable participación en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida y cordial felicitación y ofrece este reconocimiento al señor Rafael Virella Dávila.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Rafael Virella Dávila por destacarse como Ciudadano Ejemplar.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Rafael Virella Dávila y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1419, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Don Agapito Acosta, Maestro Artesano, fabricante de famosos violines, a quien se le rendirá homenaje denominándosele "Gran Maestro de este Arte", el domingo 26 de abril de 1998, en la Sala del Museo de las Artes en Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Agapito Acosta, natural de Cabo Rojo, ha vivido en Ensenada, Guánica desde los siete años de edad.

Ha fabricado chelos, violines y violas de perfección y sonido extraordinario, instrumentos reconocidos por grandes músicos locales y extranjeros por las cualidades sinfónicas de los mismos, conocidos como Violines Agapito.

De sus ochenta años vividos, ha dedicado sesenta, a esta virtuosa artesanía de la cual es un consumado maestro de gran prestigio.

Tiene en trámites de publicación su libro, El Violín, 200 pasos en la construcción. Hombre sencillo, estudioso, emprendedor con profundo sentimiento artístico. Cursó carrera de delineante por correspondencia en Lasalle, Extensión University, la cual le permitió trabajar y continuar sus tareas artesanales. Como anécdota sobre su experiencia, acumulada en sus interesantes vivencias. Construyó su primer violín en 1934, el cual vendió a su maestro de solfeo por tres (3) dólares, equivalentes al costo mensual de cuatro lecciones sobre música de ese instrumento.

Dedica su tiempo libre a la liturgia y actividades religiosas en su comunidad. Está muy orgulloso de haber crecido y convivido en Ensenada, donde junto a su madre y cinco hermanos transcurrió su niñez y juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Don Agapito Acosta, Maestro Artesano, fabricante de famosos violines, a quien se le rendirá homenaje denominándosele "Gran Maestro de este Arte", el domingo 26 de abril de 1998, en la Sala del Museo de las Artes en Ponce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregado a Don Agapito Acosta durante esa actividad.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1420, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Subcampeón de Baloncesto Infantil Estatal 11 y 12 años de Morovis, distinción lograda durante dos (2) años consecutivos, al Sr. Harold Padilla Meléndez, dirigente, Sr. Antonio Otero, asistente, Sr. Tomy Rivera Pabón, anotador y a los doce (12) jugadores representantes de la Asociación Moroveña de Baloncesto Infantil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una actividad que inspira y agrupa a diferentes personas con intereses comunes. Esto se refleja en los equipos y sus integrantes.

En el caso de la Asociación Moroveña de Baloncesto Infantil, el factor de cohesión es el baloncesto, en el cual participan pre-adolescentes de 11 y 12 años.

Este equipo ha resultado sub-campeón estatal en las dos últimas competencias pasando a representar a Puerto Rico en la ciudad de Orlando del Estado de Florida, Estados Unidos.

El cuadro de baloncestistas infantiles esta representado, por:

- 1- Harold Padilla Padilla
- 2- Luis D. Rivera

- 3- Cecilio Castellano Negrón
- 4- Andrés Pagán La Luz
- 5- Omar Cortés
- 6- Gabriel Rosario
- 7- Ricardo Otero
- 8- Juan Ortega Ríos
- 9- Pedro Meléndez
- 10- Angel Ortiz
- 11- Víctor Soriano
- 12- Edwin Burgos

Tanto los jugadores, sus padres, familiares y la comunidad Moroveña, están orgullosos y satisfechos con sus logros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender reconocimiento al Equipo Sub-Campeón de Baloncesto Infantil Estatal 11 y 12 años de Morovis, distinción lograda durante dos (2) años consecutivos, al Sr. Harold Padilla Meléndez, Dirigente, Sr. Antonio Otero, Asistente y Tomy Rivera Pabón, anotador, y los doce (12) jugadores representantes de la Asociación Moroveña de Baloncesto Infantil.

Sección 2- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a todos los participantes en actividad alusiva, oportunamente.

Sección 3- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para ser divulgada.

Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1421, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Angela Valentín Vázquez, seleccionada "Madre Ejemplar de Sabana Grande 1998".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rosa Angela Valentín Vázquez nació un 3 de enero de 1917 en el Barrio Santana de Sabana Grande. Fue la cuarta, de ocho hijos del matrimonio compuesto por el Sr. José A. Valentín y la Sra. Gregoria Vázquez. Rosa Angela es producto de un hogar lleno de valores y alegría. Su casa paterna era lugar de reunión y fiestas de los jóvenes del barrio. Es allí precisamente que Rosa conoce a quien se convertiría en su compañero y padre de sus hijos, muchos años después

Augusto Bonilla escoge como compañera a Rosa el 7 de mayo de 1941. En su matrimonio procrearon cinco hijos, Amilcar, Efraín, Ada, Angela y Luz Marina. A estos, se añaden 13 nietos y cinco biznietos.

Rosa Angela y Augusto han dedicado sus vidas a levantar a su familia. Rosa Angela ha sido soporte, consejo útil, sabio, compañera, comentario, consuelo ante la tristeza y remanso de paz ante el cansancio y el ajetreo diario para toda su familia.

Es una mujer de grandes principios morales y religiosos. Rosa Angela es una mujer sencilla, humilde,

ejemplar, querida no sólo por toda su familia sino por sus conocidos y allegados. Estas y muchas otras cualidades son las que hacen de Rosa Angela un ser humano digno de emular, admirar y respetar y merecedora de este reconocimiento que hoy se le brinde

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Angela Valentín Vázquez, seleccionada "Madre Ejemplar de Sabana Grande 1998".

Sección 2. - Esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Rosa Angela Valentín Vázquez por el Senador Modesto Luis Agosto Alicea.

Sección. 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1422, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a el San Juan Marriott Resort por haber obtenido el noveno premio Grand Award Excellence, otorgado por la Organización Puerto Rico 2000, Inc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El San Juan Marriott es la primera hospedería de la isla de Puerto Rico en ganar tan prestigiosa distinción. La categoría Grand Excellence es el mayor reconocimiento a la excelencia dentro de los sectores públicos y privados de Puerto Rico. El San Juan Marriott Resort superó una rigurosa evaluación, donde alrededor de sesenta expertos en la materia evaluaron su ejecución.

Puerto Rico 2000, Inc. es una organización sin fines de lucro en alianza con la Asociación de Industriales de Puerto Rico creada para promover la competencia entre todos los sectores económicos de la Isla.

El San Juan Marriott sirve de ejemplo para otras hospederías, la gerencia y sus empleados esperan que este premio estimule a otros miembros de la industria hotelera en todo Puerto Rico. Su éxito se basa en la labor en equipo de los empleados y su excelente calidad de servicio.

El San Juan Marriott considera que la clave para ganar tan preciado premio es la integración que ha logrado con Puerto Rico, aprendiendo sobre su gente, su industria de hoteles, casinos y sobre todo, su cultura.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a el San Juan Marriott Resort por haber obtenido el noveno premio Grand Award Excellence otorgado por la Organización Puerto Rico 2000, Inc.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Horst E. Sicher, Gerente General del San Juan Marriott y copias a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1423, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico durante el mes de mayo, "mes de la radio puertorriqueña" a la emisora radial W.K.A.Q. por ser esta la primera estación de radio de Puerto Rico, la segunda de nuestra América hispana y la quinta en el mundo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace siete décadas que nuestra Isla tuvo su primera estación de radio, primero que la mayor parte de los países modernos de entonces; incluyendo a la capital federal de Washington D.C. con cuya inicial comienzan las siglas de las emisoras en Puerto Rico.

En el año 1922, se inauguró la primera radioemisora de Puerto Rico, la cual constituye la quinta del mundo. El día 3 de diciembre de 1922 el programa inaugural comenzó con "La Borinqueña" escribiéndose una página más de nuestra historia de un pueblo. Esa noche el sueño de Joaquín Agusty se convertía en realidad, nacía la W.K.A.Q., "La Primerísima".

La W.K.A.Q. ha servido bien a Puerto Rico durante muchos años y continuará haciéndolo. La emisora ha contribuido al conocimiento e información en materia de noticias, asuntos públicos, leyes laborales, política, literatura, salud, ciencia e historia de Puerto Rico, entre otros. W.K.A.Q. ha descubierto y fomentado el desarrollo del talento vivo. La emisora ha ocupado, ocupa y ocupará una posición privilegiada en nuestra Isla.

Dentro de los medios de comunicación, no cabe la menor duda que la radio es el medio de mayor la calidez, por lo que nuestro pueblo continuará diciendo; "por la radio me entero primero", "la radio seguirá siendo la radio".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico durante el mes de mayo, "mes de la radio puertorriqueña" a la emisora radial W.K.A.Q. por ser esta la primera estación de radio de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a W.K.A.Q. Radio en forma de pergamino y copias a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1425, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la licenciada María Isabel González de Maldonado, por haber sido seleccionada como "Madre de Puerto Rico 1998" por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Madres Americanas, Inc., Capítulo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La licenciada María Isabel González nació en el Barrio Collores de Humacao, el 8 de septiembre de 1932. Está casada con el licenciado Antonio Maldonado Seda con quien ha procreado tres hijos: Antonio Miguel, Maribel y Amarilys.

La Asociación de Madres Puertorriqueñas la ha seleccionado como Madre de Puerto Rico 1998, en reconocimiento a su exitosa trayectoria personal y profesional, pero más que todo por su labor de madre abnegada, trabajadora y sacrificada.

Profesionalmente, la licenciada González se ha destacado no sólo en el campo de la Educación, sino también en la Judicatura, donde fungió como Jueza Especial del Centro Judicial de San Juan. Además, es una destacada líder que por muchos años ha brindado servicio comunitario, siendo reconocida en numerosas ocasiones por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Asociación de Humacaeños Ausentes y la Asociación de Graduadas de la Universidad de Puerto Rico.

La licenciada González de Maldonado estará representando a Puerto Rico en la Asamblea Nacional de la Asociación de Madres Americanas, que se efectuará en Atlanta, Georgia, el 27 de abril de 1998. Es por esto que nos llena de alegría y júbilo la selección de la licenciada María Isabel González de Maldonado como la Madre Puertorriqueña 1998, por su vivo ejemplo en la formación de un hogar cristiano y humilde, y su dedicación en la crianza de sus tres hijos, hoy en día todos profesionales. Por poseer todos los valores adicionales que esta Asociación precisa para reconocer una madre ejemplar, esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende meritorio que se apruebe esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la licenciada María Isabel González de Maldonado por haber sido seleccionada como "Madre de Puerto Rico 1998" por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Madres Americanas, Inc., Capítulo de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la licenciada María Isabel González de Maldonado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Conforme a la moción brevemente aprobada se recesa hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

R E C E S O

Transcurrido el receso el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Calendario de Ordenes Especiales del Día, llámese la medida correspondiente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para que se continúe con el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 632, titulado:

"Para crear la Ley de Fluoridación del Agua Potable en Puerto Rico; autorizar al Departamento de Salud a establecer los parámetros de cantidad y calidad y promulgar la reglamentación necesaria para su implantación, a fin de viabilizar la restauración de la fluoridación del agua potable en Puerto Rico."

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar al senador McClintock Hernández que suba al Estrado Presidencial. Adelante compañera Carranza de León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos en la página 2, línea 28, sustituir "sistema de agua potable públicas" por "sistemas públicos de agua potable". Al texto enmendado, en la página 5, línea 10, eliminar "todo su contenido" e insertar un nuevo Artículo 7 que lea como sigue: "Artículo 7.- Los fondos necesarios para implantar esta Ley, serán asignados por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, de aquellos fondos que tengan disponibles, luego de cubrir los compromisos contraídos para el pago de la deuda y la capitalización y operaciones de los Fondos Rotatorios de Agua Limpia y Agua Potable, entre otros, y luego de cubrir sus gastos operacionales". Estas son las enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para unas breves palabras.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: Desde hace mucho tiempo, señor Presidente, y amigos y compañeros del Senado, ha sido una gran preocupación de esta Presidenta de la Comisión de Salud el que nuestros niños y nuestros ciudadanos recibieran a través del agua un tratamiento que es tan necesario para mantener en buena calidad y en salud nuestros dientes o dentaduras. Cuando hacíamos nuestros estudios como dietista hace mucho, mucho tiempo, recordamos, como interna de dietética luché para que el agua fuera floridada. En aquella ocasión las personas de Puerto Rico, si recuerdan, lucían en su dentadura casi siempre con mucho orgullo, una dentadura con oro, pero no era otra cosa, sino las enfermedades bucales que aquejaban al ciudadano normal. Con el esfuerzo de la Asociación de Dietética, de las compañeras dietistas y muchas otras personas logramos que se floridara el agua y de esta manera la dentadura de nuestros niños y nuestros viejos fue mejorando.

Yo recuerdo con mucho cariño a una de mis profesoras que decía, que había sido a través de las dietistas

de Puerto Rico que se había conseguido aquella medida, y entonces como joven que era no sabía que para que se aprobara una medida de la importancia que hoy estamos aprobando, había que hacer tanto y tanto esfuerzo, tanto y tanto trabajo, trabajo de envergadura y mucha dedicación.

Recientemente, los detractores de todos, todo aquellos que creen que las cosas que nuestra Administración lucha son cosas que no son importantes y que no tienen peso, se acercaban a mí diciéndome qué por qué la necesidad de floridar el agua. Sucedió que pasando el tiempo se dejó de floridar el agua por no darle seguimiento apropiado. Y es hasta hace poco que nuevamente levantamos la voz muchos puertorriqueños y dentro de esos puertorriqueños en el '93 comencé con mi interés, por nuevamente floridar nuestra agua. Así lo consulté con el señor Presidente en el pasado y también con mi compañero y amigo, el senador McClintock, a quien le traje mi preocupación y se presentó el Proyecto de Ley, que en aquella ocasión, pues no tuvo feliz culminación. Para aquellas personas que no creen de la importancia que tiene la floridación del agua, quiero decirles que se ha encontrado recientemente por un estudio realizado en la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas, que los niños puertorriqueños de doce años de edad han presentado en promedio dos veces más caries por diente que los niños de los Estados Unidos de América.

Este estudio sobre salud bucodental infantil se condujo a través de una muestra al azar en varias escuelas públicas del país. La muestra se estratificó de acuerdo con las regiones de la implantación de la Reforma de Salud por nivel socioeconómico y localización urbana o rural en Puerto Rico. Como medida preventiva los investigadores del recinto recomendaron el establecimiento de un programa de floridación comunitaria, además, de un programa educativo de salud bucodental en todo el país.

Señor Presidente y amigos, es con mucho beneplácito que en la tarde de hoy, luego de haber vertido estas breves palabras, yo voy a dejar sentado que la Administración, que nuestra Administración no ha escatimado en esfuerzos ni en trabajos para hacer de esta Ley, una Ley que le devolverá la salud bucal a todos nuestros niños. Quiere decir, que en las vistas públicas que realizamos todas las personas que participaron nos dieron el visto bueno para que esta medida se convirtiera en Ley.

Por eso, señor Presidente, solicito que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben, además, las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 993, titulado:

"Para adicionar un Artículo 3A; enmendar el inciso (h) del Artículo 5, el Artículo 32 y el primer párrafo del Artículo 38 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 1957; y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 4 de 2 de marzo de 1971, a fin de facultar al Secretario de Salud establecer mediante reglamentación las cantidades por concepto de los derechos a ser cobrados por los servicios que presta el Registro Demográfico."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción ... ¿Hay objeción?

SR. RAMOS COMAS: A las enmiendas no, pero sí al Proyecto.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No hay objeción a las enmiendas, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente. Para unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: En la página 2, línea 6, después de "que se ofrece" añadir "Cuando se soliciten copias múltiples de un mismo certificado o documento, se ofrecerá un descuento por las copias

adicionales en exceso de la primera, a fin de reflejar que el costo de producir dichas copias adicionales es menor que el de la primera copia."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muchas gracias a la compañera Carranza. Hay objeción en esa enmienda en Sala. Para enmiendas en Sala.

SR. RAMOS COMAS: No, no tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 5, sustituir "Pueblo" por "pueblo". En la página 2, línea 1, sustituir "registro" por "Registro".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. ¿Hay objeción a esas enmiendas en Sala?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE (HON. LEBRON VDA. DE RIVERA): No hay objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha quedado enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, tenemos objeción al Proyecto, si podemos hacer las expresiones.

SRA. CARRANZA DE LEON: ¿En qué consiste la ...?

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): O sea, usted tiene derecho a consumir un turno como proponente de la medida o podemos pasar a las objeciones de él, como así desee.

SRA. CARRANZA DE LEON: Vamos a escucharlo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Cómo no? Senador Ramos Comas. Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, muchos de los compañeros tienen varias preguntas que hacerle a la distinguida Senadora, que entre ellos es el compañero Bruno Ramos. Pero yo veo este Proyecto como una forma de imponer arbitrios al Pueblo de Puerto Rico y de una entrega de la Legislatura de Puerto Rico al Poder Ejecutivo. Lo que representaba una Ley que decía cuánto se podía cobrar por sacar este documento en el Registro Demográfico, decía dos dólares y era la Legislatura quien imponía ese impuesto. Ahora, le hemos dicho mediante esta Ley, si se aprobara, al Ejecutivo, usted tiene la facultad como Secretario de Salud de imponer el arbitrio que usted le dé la gana a quien saque este documento en el Registro de la Propiedad, el acta de nacimiento. Y puede el Secretario decir siete dólares y el que viene diez, y el otro quince; y la Legislatura de Puerto Rico vuelve a entregar el poder que tiene al Poder Ejecutivo. Y cuando miramos así podemos decir, ¿pero qué estamos haciendo nosotros los Legisladores? ¿Estamos dándole a que legisle el Poder Ejecutivo, que sea quien le diga al Pueblo de Puerto Rico cuanto va a cobrar por un documento de aquí en adelante? O es la forma de imponer arbitrios y decirle al Pueblo de Puerto Rico los va a imponer el Ejecutivo, lo que él diga, le vamos a imponer contribuciones de una forma distinta? Y cuando vamos a la tribuna política le decimos al Pueblo de Puerto Rico: "no, si nosotros no hemos aumentado nada, no le hemos aumentado las contribuciones al Pueblo de Puerto Rico. Y cuando venimos aquí, cada vez que venimos hay leyes que poquito a poquito le dan un chorro de milloncitos al Fondo General. Y cuando uno mira esta Legislación es para alimentar el Fondo General, ni siquiera dice para qué se van a utilizar los recursos, ni siquiera dice que es para el Departamento de Salud; es para donde le dé gana al gobernante que va a utilizar los recursos de esta Ley. O sea, que ni siquiera tiene miras que sea en protección a la salud o de forma preventiva llevar salud o en alguna forma la salud mental mejorarla o mejorar la calidad de vida. No solamente damos un cheque en blanco, sino que, además, se lo entregamos al Ejecutivo y no es para salud del pueblo. O sea, que puede ser para dar publicidad o para los programas esos de anunciarse mucho el Gobierno que no le dan nada de bueno al Pueblo Puerto Rico.

Y yo, sinceramente, tengo muchas interrogantes con este Proyecto. Yo invito a los compañeros, y me gustaría presentar la moción que nuevamente este Proyecto vaya a Comisión y se le dé más estudio. Yo creo, señor Presidente, que presentando esta moción; primero; que estamos entregando el Poder al Ejecutivo. segundo; que no sabemos para que van a hacer estos fondos. tercero; que es un arbitrio que le estamos imponiendo al Pueblo de Puerto Rico, a los pobres. ¿Quiénes son los que están desempleados en este país? los pobres, los estudiantes, que se gradúan y tienen que ir al Registro Demográfico para un empleo y llevarles el acta de nacimiento. ¿A quiénes le estamos imponiendo este impuesto? no es a los que tienen trabajo, los

que tienen seguridad, que no necesitan sacar este documento, ¿se lo estamos imponiendo a quién?, a la gente más pobre en este país. Y yo invito a que se analice más esto.

Así que, señor Presidente, presento la moción para que este Proyecto vuelva a Comisión.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis F. Navas De León, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, antes que nada yo aprecio mucho y respeto mucho al compañero Ramos Comas, pero cuando este Proyecto llegó a mis manos debo decirle al compañero con mucha responsabilidad y verticalidad que yo fui Directora de una Unidad de Salud Pública en Arecibo y daba grima, señor Presidente, que hasta ahora y hasta estos momentos los documentos en la Unidad de Salud Pública de Arecibo, donde estaba el Registro Demográfico, estuvieran apilados por caja, porque no teníamos sistema de mecanización.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Norma Carranza, permítame, perdone que la interrumpa. Un lapsus, como sustituí al compañero Kenneth McClintock, hay una moción del compañero Ramos Comas. ¿Quién la segunda?

SR. RAMOS OLIVERA: Yo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay oposición? Hay oposición, vamos a votar. Los que estén a favor de la moción del compañero Ramos Comas de que se devuelva a Comisión, por favor, digan que sí. Los que estén en contra, no. Obviamente ha sido derrotada. Compañera Norma Carranza. Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, perdóneme y excúseme que comencé a defender la medida y es que como realmente yo estuve tan involucrada en la Unidad de Salud Pública en Arecibo, fui su Directora y sufrí con las personas que trabajaban en el Registro Demográfico. Lo que estaba sucediendo allí, me envolví en esto, y quiero decirle al señor Ramos Comas que si hubiera habido oportunidad, la oportunidad la tenían sus compañeros cuando se discutió el Proyecto. La oportunidad la tuvieron sus compañeros de hacer esas preguntas y de debatirlo cuando hicimos las audiencias públicas y se hicieron las preguntas y cuando yo busco aquí en la votación del referéndum, pues encuentro que todos los miembros que pertenecen a su delegación, pues votaron a favor de la misma. Es por esa razón que nosotros trajimos este Proyecto que fue debidamente estudiado y no sólo eso, para contestarle una de sus interrogantes nosotros hicimos una cláusula muy específica, si usted lee el informe que debe tenerlo en sus manos, en la página 2, línea 6, dice: eliminar y añadir, se hizo una cláusula, "disponiéndose que las cantidades a hacer pagadas nunca podrán ser mayor al costo de expedición del certificado, documento o servicio que se ofrece". Y yo tengo que defender aquí y lo hago nuevamente diciendo que soy responsable al hacerlo, porque nuestros registros demográficos no están a la altura, no están a la vanguardia y si nosotros no cobramos, aunque sea una cantidad mínima, continuarán de la misma forma.

De manera que en este momento, señor Presidente, con los argumentos que he presentado y con el informe que sé que ustedes tienen en sus manos, que fue muy bien redactado y con mucho cuidado, no me resta otra cosa que pedirle que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Es que leí el Proyecto y leí también las recomendaciones. ¿La compañera Senadora permite que se le haga una pregunta que verdaderamente me preocupa?

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Yo entiendo que ya el momento para hacer las preguntas concluyó o ¿la compañera está dispuesta a contestarla?

SRA. CARRANZA DE LEON: Yo creo que el Proyecto ha sido bastante debatido, está el informe muy completo. Para cualquier otra duda, pues yo puedo acercarme a él y explicarle. No creo que debemos ya discutirlo.

SR. RAMOS OLIVERA: Bueno, señor Presidente, estoy pidiendo desde el punto de vista como Legislador para que se me conteste una preguntas, de no ser así, pues entonces quiero expresarme con relación al Proyecto.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Lo que pasa es que ya concluyó ese tiempo.

SR. RAMOS OLIVERA: Es que en ningún momento se aclaró que fue un turno de ratificación.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Sí, es que ya ella cerró el debate, compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Por eso, pero yo entiendo que no hubo un turno de ratificación, porque no se nos preguntó si había alguna otra posición.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, es que sencillamente el proceso parlamentario es el proceso parlamentario, la compañera, yo pensaba hacer unas expresiones, cuando la compañera ya estaba hablando en su turno para cerrar el debate. Aquí no es que se le pregunte a los compañeros si se va...

SR. RAMOS OLIVERA: Por eso.

SR. SANTINI PADILLA: Si me permite el compañero. No es para pedirle, o sea, la Presidencia no tiene que solicitar a los compañeros si tienen algún turno o algo que expresar, le toca al que esté aquí en las bancas pedir si entiende que le corresponde un turno de rectificación o cualquier otro turno solicitarlo. Al no haberlo hecho así, y la compañera haber cerrado el debate, procede entonces que se vote para aprobación de la medida.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Eso es así.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero, la compañera Norma Carranza se ha puesto a la disposición para cualquier duda que usted tenga, ella con mucho gusto se va a acerca a usted y aclararle cualquier posición. Pero parlamentariamente hablando, ya ella concluyó su turno de cierre.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Y el Proyecto está ante la consideración del Cuerpo.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente. Señor Presidente, yo voy a presentar una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Cuál es la cuestión de orden compañero?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, la compañera estaba haciendo la presentación del Proyecto. Inmediatamente ella hace la presentación del Proyecto y se va a llevar a votación el Proyecto, intervengo yo. Y pido la palabra y hago unos planteamientos presentando una moción. Para presentar una moción ni siquiera estoy dando o participando por el Proyecto en términos de Proyecto como tal, sino presento la moción de un retiro del Proyecto para llevarse a Comisión y hago unos planteamientos. O sea, todavía no se había comenzado el debate. La compañera, inmediatamente surge la oposición, se va a votación, señor Presidente. Inmediatamente ella abre el debate, pero ella no está en el turno de rectificación, o sea, ella abrió el debate. Por esa razón, cuando estoy presentando la moción expreso que va a haber unas preguntas, cuando la compañera haga su exposición. Y si usted busca el récord de mis palabras, fui bien claro que dije, que el compañero Bruno Ramos tenía unas preguntas que hacer, pero que yo antes para evitar si, si lográbamos que la moción llegara y se votara, y fuera a favor nuestra, pues no teníamos que hacer las preguntas y por eso es que presento la moción y me adelanto en el debate, antes de comenzar ella el debate.

Por lo tanto, lo que hay es un debate abierto en este momento y no el turno de rectificación, es para cuestión de aclaración al compañero Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, lo cierto es que el compañero Ramos Comas argumentó sobre la medida, luego de la compañera Norma Carranza haber presentado la medida. El compañero hace una argumentación, somete una moción, la moción es votada e inmediatamente el proceso de votación de esa medida, la compañera Norma Carranza cierra el debate. Lamentablemente ese es el Orden de los Asuntos, si había otra intención, pues se le pasó al compañero o a los compañeros. Y lo cierto es, señor Presidente, que la situación parlamentaria es que la compañera Norma Carranza que abrió y presentó la medida, se argumentó la medida en la forma en que fuera, se presentaron enmiendas y ella al asumir nuevamente el turno cierra el debate.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Definitivamente esa es la posición, declaramos no ha lugar la cuestión de orden y procedemos a la votación de la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una moción.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como el razonamiento de la Mayoría Parlamentaria es uno estrictamente reglamentario, no han demostrado tener intención de que sea callara ningún miembro de la

Minoría, y lo entendemos entonces, asumiendo que ya el Presidente asumió esa posición de que reglamentariamente no procedería, pero no percibimos intención de acallar la Minoría. Ante ese hecho, hago la moción de que se le conceda el consentimiento unánime para que el compañero Bruno Ramos pueda hacer las preguntas y hacer la argumentación, como no hay intención de acallar, que es simplemente seguir el Reglamento, pues con el consentimiento unánime se supera toda esta situación reglamentaria.

Y hago la moción de que se le permita al compañero expresarse y solicito el consentimiento unánime.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Hay objeción a la moción, así que procedemos a presentar ante el Cuerpo la aprobación de la medida. Aquellos que estén a favor digan que sí al proyecto de la compañera, ella consumió su turno de cierre. A la consideración de la medida, aquellos que estén a favor, favor de decir que sí. Los que estén en contra, decir que no. Obviamente la medida queda aprobada.

Próximo asunto.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban las enmienda.

SR. RAMOS COMAS: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1012, titulado:

"Para adicionar un inciso 13 al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a proveer y mantener oficinas para el uso del Comisionado Residente."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La página 1, línea 8, sustituir "facilidades" por "instalaciones". La página 1, línea 14, sustituir "por" por "para". Página 2, línea 3, tachar "de ex- gobernadores y". Esas son las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Fas Alzamora

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, esto es una medida que es innecesaria y la voy a debatir porque le voy a votar que sí, pero es innecesaria. Porque actualmente la Secretaria de Estado y el Secretario de Estado anterior le han provisto facilidades al Comisionado Residente. Administrativamente ellos pueden hacerlo. ¿Cuál es la necesidad de estar en un proceso legislativo que le cuesta dinero al Pueblo de Puerto Rico para hacer algo que actualmente existe, que se ha venido haciendo por lo menos de los últimos dos cuatrienios hacia acá y éste sería el tercer cuatrienio que se hace? Yo quería dejar esto para récord, porque éste es el tipo de medida que es para llenar el expediente de medidas radicadas y medidas aprobadas, pero no tienen ninguna otra consecuencia, porque si se está haciendo para qué legislar. Esto es pérdida de tiempo, pero como fundamentalmente se está haciendo y yo no estoy en contra y aquí es la Mayoría Parlamentaria quien trae a este Hemiciclo lo que se vota y lo que no se vota, pues, obviamente como no tengo objeción a que se siga haciendo, lo que se está haciendo, que ahora lo que quieren es legalizarlo, pues le habremos de votar a favor. Pero estas son de las medidas pérdidas de tiempo.

Y aprovecho la oportunidad de este turno para aprovechar, de que en esas pérdidas de tiempo también nos hemos dado cuenta cómo se utiliza el Reglamento para tapar realidades. Me fui, me sentaré en este momento totalmente decepcionado de lo que sucedió ahorita, porque creía de todo corazón de que simplemente se estaba tratando de que no hubiera una mala interpretación del Reglamento y que no había intención de callar a la Minoría, el no haber dado el consentimiento unánime anteriormente, obviamente me equivoqué. Había el deseo de que el compañero Bruno Ramos no hablara y eso es muy lamentable. Lo único que pido que cuando esas cosas sean así lo digan de frente y no se escuden en el Reglamento. Muchas gracias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, en este Senado se le han dado oportunidades a las Minorías que no se le dieron a las Minorías de cuatrienios anteriores. Si bien es cierto que hay que permitirle la expresión a las Minorías...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): En qué consiste la cuestión de orden?

SR. FAS ALZAMORA: Se está debatiendo el Proyecto 1012, cuando yo hablé de las Minorías en este turno, nadie levantó una cuestión de orden, pues pasó. Pero ahora, yo la estoy levantando, no debe pasar.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Yo entiendo que el compañero "Tony" Fas cuando pidió la palabra ahorita pasó una "bola monga" y nadie dijo nada, yo entiendo que está con lugar la cuestión de orden, porque obviamente estamos ante la consideración de la medida. Así que es que, vamos a declarar con lugar la cuestión de orden, a no ser que usted tenga una cuestión de privilegio personal.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a plantear una cuestión de privilegio personal, porque hubo una referencia a una actuación de este Legislador en una ocasión anterior.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, cuando hicimos la observación en la ocasión anterior lo hacíamos o lo hicimos, porque si bien es cierto que hemos actuado en esta Asamblea Legislativa con mucha responsabilidad y con mucha apertura hacia las Minorías también, señor Presidente, las Minorías tienen que estar pendiente al proceso legislativo, el proceso legislativo no puede detenerse porque los compañeros de la Minoría, no estén pendientes al proceso y se le pasen los turnos. Y nosotros no podemos permitir que el proceso se siga deteniendo, porque los compañeros no estén pendientes al momento en que les corresponde hacer uso de la palabra. Por eso, lo hicimos, señor Presidente, pero aquí el récord está bien claro de que se le ha permitido en mil y una ocasiones, y aquí se ha permitido el consentimiento unánime para que ellos hablen cuanto tengan que hablar. Y yo he sido uno que en montones ocasiones le hemos permitido preguntas a la Minoría, pero bendito, ellos tienen la responsabilidad de estar ahí, no estar en el Salón Café o en algún otro sitio cuando tienen que hacer un planteamiento.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Vamos a dar por concluido este incidente. Compañera Luisa Lebrón. Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer unas preguntas con relación al Proyecto.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Luisa, la compañera Mercedes Otero tiene unas preguntas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Si sabemos la respuesta, con mucho gusto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: En la página 2 de dicho Proyecto, en la línea 5, dice: "proveer y mantener oficinas". Me gustaría saber cuántas oficinas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Las que existen al presente, señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Las que están...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y si fuera necesario algunas en el futuro.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Y dónde ubicaran, en el mismo sitio donde están ahora?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Donde están al presente, no se especifica, lugar específico, lugar particular para su sede, pero las que están siendo utilizadas al momento.

SRA. OTERO DE RAMOS: Esto implica también que el equipo y personal clerical es más o menos el

mismo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: El propósito de la medida, señora Senadora, es para legalizar lo que administrativamente ya se había venido utilizando por uso y costumbre. Señalamientos que han sido hechos con anterioridad por la Oficina del Contralor y se pretende mediante la pieza legislativa darle validez de ley e incluirla dentro de las facultades que tiene la Secretaria. Por esos efectos es que solamente se menciona la facultad que al momento tiene, administrativa, de proveer y mantener esas oficinas para ese uso específico.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que este Proyecto es como un permiso para dejar lo que hay.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias. No tengo ninguna otra pregunta.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): No hay enmiendas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 772, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares con el propósito de cubrir gastos operacionales de las Pequeñas Ligas de Beisbol, de los fondos consignados en la R. C. 350 del 14 de agosto de 1997, destinados a cubrir gastos de celebración de las Municipiadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 774, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Sebastian la cantidad de 2,000.00 dólares anteriormente asignados para asfaltar el camino del Bo. Aibonito Guerrero hasta el hogar del señor Manuel López Nieves mediante la Resolución Conjunta del Senado número 350 del 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en la construcción de una rampa y acceso para ambulancia a la residencia del señor Manuel López Nieves del sector Los Chaparros del Bo. Aibonito Guerrero, que sirva para atender problema de salud en esta familia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador, adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban. Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a hacer una enmienda en Sala. En el texto, en la página 1, línea 6, después de "salud" sustituir "en" por "de", o sea, la palabra "en" por la palabra "de". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Ante ustedes la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿no hay objeción? Aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas al título de la medida, contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobadas la enmiendas contenidas en el título.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, enmienda en Sala al título. Después de la palabra "salud" también, de igual forma, sustituir por la palabra "en" por la palabra "de".

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Enmienda en Sala, ¿no hay objeción? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 776, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: No vamos a hacer enmiendas en Sala. Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas de la medida al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas al título, ¿no hay objeción? Aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Unas enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Para enmiendas al título, adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 7, después de "Puerto Rico" insertar "y" y después de "autorizar" tachar "a la". Y en la página 1, línea 8, tachar "Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y".

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1275, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad total de siete mil (7,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para mejoras al control de acceso a la Asociación de Residentes Urbanización Lagos de Plata, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para mejoras a las canchas de las Escuelas Altinencia Valle Santana del Bo. Campillas y la Escuela Josué Robles del Bo. Ingenio del Municipio de Toa Baja y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos una enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, sustituir "escuelas" por "escuela". Y en la página 1, párrafo 2, línea 3, sustituir "mas" por "más". Esas son la enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? Aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1277, titulada:

"Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la Liga de Softball del barrio Coto, Inc. y la Liga Atlético Policiaca del barrio Cibao consignados en la Resolución Conjunta Núm. 566 de 9 de septiembre de 1996, dichos fondos se utilizarán para sufragar parte de los gastos de funcionamiento del Festival del Tejido y autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1279, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos (42,400) dólares originalmente asignados para la adquisición de terrenos, construcción de cancha de baloncesto y mejoras al Parque Ligas René Alfonso y Parque de Pelota Chapulí, Bo. Brinas de dicho municipio provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para el desarrollo de facilidades deportivas en dicho municipio."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1280, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para llevar a cabo lo descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas al texto de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Una enmienda en Sala, señor Presidente. En la página 1, línea 1, después de el " (10,000)" insertar " dólares".

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobadas las enmiendas en Sala.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1282, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil setenta dólares con setenta y siete centavos (50,070.77) de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas descritas en la Sección 1 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22; autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1284, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente consignados a favor de las Pequeñas Ligas de Canóvanas mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir a la "Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol de Canóvanas, Inc. " y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1292, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 12 de agosto de 1997, para la compra de materiales y reparación de la vivienda de Yomarie Santiago Alvarez, S.S. #598-03-0139; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción a las enmiendas al título, aprobadas

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1298, titulada:

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para que a su vez los transfiera al Hogar Albergue Mujeres en Restauración de Isabela, Inc., entidad sin fines de lucro, para reparaciones y mejoras al sistema eléctrico y otros componentes de la planta física del Albergue, y para indicar la procedencia y autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 352, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y energía y de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico que realicen un estudio de viabilidad para establecer una flota pesquera en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Perdóneme.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, antes de "Asuntos" insertar "y" y después de "Federales" tachar "y". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción a las enmiendas? No hay objeción. Aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿no hay objeción? Aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1034, titulada:

"Para solicitar al Servicio de Extensión Agrícola, Centro de Investigación y Desarrollo de la Acuicultura Comercial en Puerto Rico (CIDACPR) del Recinto Universitario de Mayagüez, y a la Compañía de Fomento Turístico, en su programa artesanal en coordinación con el Departamento de Educación, que se estudie la viabilidad de establecer algunos programas en los que participen el grupo de estudiantes de alto riesgo matriculados en la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Antonio Ríos ubicada en el Barrio Río Blanco del Distrito Escolar de Naguabo."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1070, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación sobre preparar un plan de desarrollo integral de ecoturismo para la región oeste."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1089, titulada:

"Para ordenar a las comisiones para el Desarrollo de San Juan y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Las Curías en la Quebrada Las Curías del Municipio de San Juan."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, tachar "Resuélvese por la Asamblea Legislativa" y sustituir "Resuélvese por el Senado". Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en título contenidas en el informe, ¿no hay objeción? Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1134, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que investigue los problemas de abasto y calidad de agua que confrontan las Comunidades del Sector Corral Viejo del Barrio Magueyes del Municipio de Ponce incluyendo las comunidades de Guaraguao, Tierras Buenas, El Mato, Rincón, Finca El Huerto y Portugués."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Sí, señora Portavoz, antes de darle paso, vamos a pedirle a los compañeros Senadores que moderen el tono de la voz, a todas las personas que están aquí adentro. Adelante compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, en torno a la Resolución del Senado 234.

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un profundo y minucioso estudio sobre el estado de situación y funcionamiento del "Sistema de Contabilidad Mecanizado" que debe a establecer cada municipio como requisito para obtener su autonomía municipal."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración de la R. del S. 234, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación del presente informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 234, la cual fue presentada el 11 de marzo de 1997 por el Senador Dávila López y suscrita por el Senador Ramos Comas, ordena a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio minucioso sobre el estado de situación y funcionamiento del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM) de cada municipio, con el propósito de ver cómo se puede establecer una política pública uniforme en el manejo de los recursos fiscales en coordinación con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). La medida persigue que se diseñe y/o apruebe una organización fiscal, un sistema uniforme de contabilidad computarizado y unos procedimientos de pagos, ingresos o recaudos municipales, en armonía con los principios generalmente reconocidos y aceptados en el campo de la contabilidad, a fin de alcanzar de ese modo su autonomía municipal.

GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS

Con el fin de cumplir con su deber ministerial la Comisión de Asuntos Municipales inició un plan de Vistas Públicas efectuándose la primera el día 4 de junio de 1997. A la misma, comparecieron:

1. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)
Sr. Angel Rosas Barrios - Ayudante Especial del Comisionado
2. Junta de Planificación
Sra. Eva Tamayo - Directora Planificación Física

No obstante, no tuvimos la oportunidad de escuchar las impresiones de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, ni tampoco de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, debido a que no asistieron a la primera vista ni tampoco enviaron memoriales explicativos.

Según se indica en el primer informe preliminar que emitiera esta Comisión el 25 de junio de 1997, luego de haber recogido la opiniones tanto de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales como de la Junta de Planificación de Puerto Rico, se llegó a la conclusión, que era sumamente necesario el establecer un diálogo directo con todos y cada uno de los municipios, con el propósito de conocer sus experiencias y sus recomendaciones, con relación a la implantación del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado en sus respectivos municipios, y comenzar la búsqueda de posibles soluciones y alternativas para que puedan cumplir con el mismo.

A estos efectos los días 26 y 27 de agosto de 1997, luego de un extenso proceso de planificación, se comenzó un proceso de vistas públicas en los diferentes Distritos Senatoriales, comenzando con los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Arecibo, los cuales son: Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Quebradillas, Vega Alta, Vega Baja y Toa Alta.

A la vista pública comparecieron:

- | | |
|------------------------------|---|
| 1. Municipio de Arecibo | Hon. Angel Román
Alcalde |
| 2. Municipio de Barceloneta | Hon. Lisandro Reyes Hernández
Vicealcalde |
| 3. Municipio de Camuy | Hon. William Rosales Pérez
Alcalde |
| 4. Municipio de Ciales | Hon. Angel M. Otero Pagán
Alcalde |
| 5. Municipio de Hatillo | Hon. Juan L. Cuevas Castro
Alcalde |
| 6. Municipio de Quebradillas | Hon. Luis A. Pérez Reillo
Alcalde |
| 7. Municipio de Vega Baja | Sra. Sonia Medina
Directora de Programas Federales |

Asimismo, fueron invitados a deponer los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Mayaguez - Aguadilla, compareciendo a la misma los municipios de:

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1. Municipio de Aguada | Hon. Julio C. Román González
Alcalde |
| 2. Municipio de Hormigueros | Hon. Francisco J. Rivera Toro
Alcalde |
| 3. Municipio de Isabela | Sra. Edna Maldonado
Directora Programas Federales |

El día 19 de septiembre de 1997, el Distrito de Ponce fué invitado a comparecer ante la Comisión. A la Vista Pública asistió el:

- | | |
|----------------------------|--|
| 1. Municipio de Yauco | Hon. Pedro J. Torres
Alcalde |
| | Sra. Salamina Castro Pacheco
Directora Fondos Federales |
| 2. Municipio de Guayanilla | Sr. Pedro J. Santiago
Director de Finanzas |

- | | |
|-------------------------|--|
| 3. Municipio de Guánica | Hon. Edwin Galarza
Alcalde |
| | Sra. Ilsa Rodríguez Valle
Directora de Finanzas |
| 4. Municipio de Jayuya | Sra. María L. Medina
Oficina de Finanzas |
| 5. Municipio de Lajas | Sra. Brigitte Hernández Carlo
Coordinadora |
| 6. Municipio de Lares | Sr. Heriberto Orta Pérez
Ayudante Alcalde Lares |

El día 1 de octubre de 1997 le correspondió al Distrito Senatorial de Guayama. El mismo esta compuesto por los municipios de Guayama, Coamo, Salinas, Cayey, Cidra, Santa Isabel, Orocovis, Aibonito, Naranjito, Bartranquitas, Comerio, Corozal, Villalba, Juana Díaz y Morovis. A la misma comparecieron:

- | | |
|------------------------------|---|
| 1. Municipio de Morovis | Hon. Héctor Russé González
Alcalde |
| 2. Municipio de Comerio | Hon. Luis A. Rivera
Alcalde |
| 3. Municipio de Santa Isabel | Sr. Enrique Meléndez
Oficina de Finanzas |
| 4. Municipio de Coamo | Sr. Mario Patillo
Desarrollo Económico y Turismo |

Asimismo, el día 3 de octubre de 1997, le correspondió al Distrito de Humacao, el cual está compuesto por los municipios de Humacao, Yabucoa, Maunabo, Patillas, Arroyo, Naguabo, Juncos, Las Piedras, San Lorenzo, Gurabo, Aguas Buenas y Caguas.

A la vista pública comparecieron:

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1. Municipio de Gurabo | Sr. Luis Acevedo Ramos
Director de Finanzas |
| 2. Municipio de Humacao | Sra. Elba Rivera
Representante Director Finanzas |
| | Sr. Jorge L. Sánchez
Director Centro Procesamiento de Datos |
| 3. Municipio de Juncos | Sr. Héctor Goya
Auditor Interno |
| 4. Municipio de San Lorenzo | Hon. Víctor Figueroa
Alcalde |

operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.

(c) Todo municipio vendrá obligado a utilizar el sistema uniforme de contabilidad computarizado diseñado o aprobado por el Comisionado para todos los municipios de Puerto Rico en lo referente a su esquema de cuentas, a su requerimiento de informes financieros y a sus normas de control interno. El Comisionado podrá utilizar el diseño y establecimiento de otros sistemas a municipios cuyas circunstancias lo ameriten, siempre y cuando sus diseños cumplan con los requerimientos antes especificados y que además:

1. Provean información completa sobre el resultado de las operaciones municipales;
2. Provean la información financiera adecuada y necesaria para una administración municipal eficiente;
3. Cuenten con un control efectivo y contabilización de todos los fondos, propiedad y activos pertenecientes al Municipio; y
4. Produzcan informes y estados financieros confiables que sirvan como base para la preparación y justificación de las necesidades presupuestarias de los municipios.

(e) El Alcalde y los demás funcionarios municipales cooperarán con el Comisionado en el diseño de la organización fiscal de su respectivo municipio, del sistema uniforme de contabilidad computarizado y en los procedimientos de pagos, ingresos y de propiedad. Una vez el Comisionado apruebe dicho sistema, será mandatorio para los municipios la instalación y el uso continuo de los mismos. No obstante, el Comisionado ofrecerá al municipio el asesoramiento y la ayuda que estime pertinente para la instalación del referido sistema y procedimientos.

(i) Cada municipio será responsable de la implantación del sistema uniforme de contabilidad computarizada y de la correspondiente certificación del sistema por el Comisionado al año de haber comenzado el proceso de implantación y después que el Comisionado le haya orientado, adiestrado a sus empleados y técnicos, haya instalado el sistema en su totalidad y corregido cualesquiera deficiencia técnica y de diseño del sistema que permita generar los informes necesarios. El Comisionado certificara al municipio a partir del año, o en su lugar, completará en un término de un (1) año adicional el proceso para certificar. Agotadas las gestiones administrativas del Comisionado, si existe algún municipio que al completar los dos

(2) años después de comenzar el proceso de implantación no pueda ser certificado, el Comisionado podrá proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19.012 de esta Ley o podrá extender el proceso por un período adicional que será determinado por acuerdo con el municipio.

Durante el período de madurez de dicho proceso, se le requiere a cada municipio que desarrolle e implante un Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM), a fin de propiciar el establecimiento de una política pública uniforme en relación al manejo de sus recursos fiscales. El desarrollo e implementación del aludido sistema de contabilidad mecanizado debe de realizarse en coordinación con la OCAM. Ambas instituciones han de ser responsables en diseñar la organización fiscal, el SUCM, así como también los procedimientos de pagos, ingresos e inventario de propiedades municipales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente reconocidos.

La composición del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado, de ahora en adelante descrito como SUCM, consta de los siguientes módulos:

1. **Presupuestos** - Contiene todas las funciones necesarias para el establecimiento y control del presupuesto se encuentra integrado con los módulos de contabilidad y desembolsos para proveer la información necesaria para el control del presupuesto.

2. **Contabilidad General** - Contiene todas las funciones necesarias para el control de la función de contabilidad tales como; entrada de comprobantes de jornal, cierre mensual y anual, e impresión de informes.

3. **Desembolsos** - Contiene las funciones necesarias para el control y registro de los gastos a través de las ordenes de compra, comprobantes de desembolso e impresión de cheques. Se enlaza con el modulo de contabilidad para el registro automático de las entradas contables generadas por dichos documentos.

4. **Aportaciones** - Contiene las funciones necesarias para el control y el registro de las aportaciones sean estas federales o estatales. Provee el mecanismo para el establecimiento de presupuestos para dichas aportaciones y la emisión de informes de ingresos y gastos por aportación. Es parte integrante del modulo de contabilidad en cuanto al registro automático de ordenes de compra de desembolsos para dichas aportaciones.

5. **Patente Municipal** - Contiene las funciones que permiten el registrar las declaraciones de los contribuyentes. Provee controles a tales efectos, imprime la patente municipal y se une con el modulo de cuentas por cobrar para proveer la información necesaria para mantener el estado de cuenta. También se une con el modulo de contabilidad para el registro automático de las entradas contables relacionadas del ingreso por concepto de patente municipal.

6. **Cuentas por Cobrar** - Provee las funciones necesarias para el registro de cuentas por cobrar que no sean por concepto de patente ya que estas se unen automáticamente. Mantiene un registro individual por contribuyente o deudor el cual es pareado con la información provista por el modulo de recaudaciones. Esto permite mantener al día el estado de cuenta del deudor o contribuyente. Se enlaza con el modulo de contabilidad para el registro automático de las entradas contables.

7. **Recaudaciones** - A través de este modulo es que se produce el registro de cualquier ingreso de efectivo al municipio independiente del motivo que lo origina. Se enlaza con el modulo de cuenta por cobrar para proveerle la información necesaria para mantener estado de cuenta y con el modulo de contabilidad para el registro automático de las entradas contables.

8. **Nominas** - Contiene las funciones necesarias para el proceso de la nomina municipal. Esto incluye las siguientes funciones: impresión de cheques, calculo de deducciones, contabilización de los gastos, generación de pagos e informes para las distintas agencias y/o proveedores de servicios relacionados con el empleado. Se une con el modulo de contabilidad para el registro automático de las entradas contables.

9. **Propiedad** - Este modulo automatiza el registro de la entrada de datos de propiedad. Provee la generación automática de informes ordenados según distintos criterios. Y se une con el modulo de contabilidad para el registro automático de las entradas contables.

El proceso establecido, al cual hemos hecho referencia, es monitoreado en su totalidad por la OCAM. Cada municipio ha de recibir la debida orientación y adiestramiento, tanto empresarial como técnico. Sin embargo cada municipio tiene que haber instalado el sistema en su totalidad y tiene que haber corregido cualesquiera deficiencias técnicas y/o de diseño en el sistema, de modo que le permita generar los informes que resulten necesarios para lograr su meta. En consecuencia, cada municipio es responsable de la implementación del mismo, así como de la correspondiente certificación transcurrido un año de haber comenzado su operación.

Cabe señalar que el proceso de automatización de los procedimientos administrativos municipales comenzó formalmente allá para el año 1989, mediante la Orden Ejecutiva 5341-A que creó la Oficina para el Desarrollo Autónomo de los Municipios (ODAM). Esta orden dirigía a la nueva oficina a elaborar el diseño de un sistema computarizado uniforme de contabilidad municipal. Mediante la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, la OCAM se convirtió en la sucesora de la O DAM y de su deber de diseñar el SUCM.

La OCAM ha contribuido a actualizar la contabilidad de muchos municipios y ha multiplicado sus esfuerzos para adiestrar personal municipal, lo que representa un mejor panorama en el área de la autonomía municipal. Sin embargo, hay una realidad que estará latente en el manejo del Sistema. El ánimo, el

conocimiento, la preparación y la experiencia de los empleados municipales es inconsistente de municipio en municipio. Cada municipio cuenta con un presupuesto fiscal, mantiene un personal existente y se necesita invertir en la adquisición de personal diestro, sin que quede desplazada la fuerza laboral existente.

Hasta el presente hay setenta y uno (71) municipios que han sido certificados en el uso del SUCM. Esto representa el noventa y uno por ciento (91%) de los municipios. Existen dos (2) municipios que no han sido certificados y tampoco han solicitado dispensa. Estos son los municipios de Vega Baja y Carolina. El municipio de Vega Baja se negó a firmar los documentos de certificación ya que prefirió tomar la responsabilidad de finalizar con las tareas rutinarias propias del proceso de certificación y que quedaban pendientes al momento de la certificación. El municipio de Carolina no asignó los recursos necesarios para la conversión de datos al SUCM, debido a una diferencia de opiniones.

Durante los meses de enero de 1996 y hasta el presente se comenzaron los trabajos relacionados al análisis para conceder dispensas a cinco (5) de los municipios que la solicitaron, a saber: San Juan, Bayamón, Guaynabo, Dorado y Ponce. Desde entonces OCAM ha ofrecido adiestramiento para un total de aproximadamente tres mil cien (3,100) empleados de los municipios próximos a certificarse.

Es pues OCAM quien, como señaláramos al principio, vela y trabaja para que los municipios tengan un SUCM adecuado. Esto permite a los administradores municipales a tomar decisiones financieras acertadas, utilizando como recursos informes financieros claros y confiables que presenten la situación fiscal del municipio. Actualmente la contabilidad municipal refleja un cuadro positivo y cuenta con herramientas y controles adicionales que le permite mayor eficiencia y exactitud en el manejo de la información financiera y fiscal. Esto no significa que la labor de OCAM haya terminado, en el sentido de asegurarse que los municipios tengan un sistema de contabilidad que provea información completa, adecuada y necesaria con controles efectivos y capaces de producir informes confiables. Las labores de mantenimiento, mejoras al sistema, el re-adiestramiento del personal, así como también el seguimiento a certificaciones y dispensas condicionadas, ha sido una muy difícil, aún no concluida.

El 23 de julio de 1996 la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 73 que crea el Consejo Asesor para la implantación del sistema mecanizado en los municipios. El Consejo fue nombrado el 24 de febrero de 1997 por el actual Comisionado. Este inmediatamente comenzó a evaluar el SUCM y rindió un Informe Preliminar fechado el 3 de marzo de 1997 en el que resalta un nuevo enfoque en los problemas relacionados con el diseño y estructura del programa. Se espera que el Consejo evalúe próximamente todas y cada una de las certificaciones concedidas por la OCAM y haga las recomendaciones necesarias y continúe investigando el estado de situación de los setenta y ocho (78) municipios.

Entre los beneficios que el sistema provee a los municipios podemos enumerar los siguientes:

1. Genera una serie de registros contables financieros cada vez que se realiza una transacción desde que se genera una orden de compra hasta que se realiza el pago y esto evita un procedimiento manual.
2. Agiliza una serie de procesos tales como:
 - a. Preparación de comprobantes de retención.
 - b. El cálculo bono de navidad
 - c. Reconocimiento a la propiedad como activo del municipio.
 - d. Actualización de los archivos de suplidores en el cierre de año natural.
 - e. Cierre de año fiscal
3. Se puede llevar un control del presupuesto municipal al día se entra la información al momento y se almacena diariamente.

4. En el módulo de nómina genera los cheques de todos los empleados municipales, evitando así el procedimiento manual; además evita el cálculo de aportaciones y deducciones, ya que se hace automáticamente durante este proceso.

5. Este acumula en el historial del empleado los salarios y deducciones devengas por este.

6. En el módulo de propiedad se puede clasificar los activos por departamento, programa y oficina. Se mantiene un récord de las disposiciones de equipo realizada en años anteriores. Cuando se adquiere un equipo se realiza un enlace con contabilidad, aumento los activos del municipio y reflejando en los estados financieros.

7. En el módulo de patentes y cuentas a cobrar, el sistema mantiene un historial de todos los contribuyentes haciendo esto viable el control de información.

8. Facilita la creación de informes de ser requeridos con eficacia y rapidez.

En términos de contabilidad, el SUCM hace los registros a base de Acumulación Modificada ("modified accrual basis"). Es decir, que reconoce las transacciones cuando son medibles y están disponibles para financiar gastos del período fiscal. En otras palabras, se reconoce el gasto cuando se incurre en la obligación. Permite la acumulación de data en el sub-sistema de presupuestos de varios años fiscales y la distribución de presupuesto por meses si fuera deseado. Además muestra los aumentos y disminuciones en el presupuesto junto con los desembolsos de cada mes. Permite tener el detalle de todos los comprobantes que se han pagado a cada suplidor. Todo recibo generado en el área de recaudaciones es transferido mediante enlace al Módulo de Contabilidad. Una vez el sistema funciona a cabalidad, se puede obtener informes de gastos, obligaciones y asignaciones, informe de ingresos actuariales y estimados, informe del Libre Mayor, registro de cheques, estado de situación económica y otros análogos.

No podemos pasar por alto el hecho de que para llegar a maximizar las bondades del sistema, hay que completar un ciclo bastante burocrático. En algunos casos las aplicaciones de contabilidad son muy complejas, lo que limita la productividad en cuanto a volumen del personal que tiene que utilizar el sistema de trabajo. Otro problema detectado es que muchos municipios han tenido que continuar utilizando el sistema manual en forma paralela con el sistema mecanizado, en lo que se va depurando el dominio del sistema moderno. Desafortunadamente, la Unidad de Apoyo de la OCAM no cuenta con personal suficiente para resolver la totalidad de la problemática que surge a diario en torno a el manejo adecuado del sistema.

El Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada ha brindado una serie de beneficios, ventajas y ha agilizado en gran parte las gestiones fiscales de los municipios. Por otro lado se ha presentado una serie de situaciones que a su vez limitan en gran parte el Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada tales como las que enumera a continuación.

El Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado ha traído un sinnúmero de beneficios y bondades que han resultado en un manejo Fiscal más eficiente. Pero sin embargo por otro lado hay algunas áreas que han presentado una serie de situaciones que lo limitan. Estas son según la mayor parte de los municipios:

1. Las consultas de los balances de presupuesto en aportaciones presenta cantidades gastadas, obligadas y balances incorrectos.

2. No provee una opción para preparar e imprimir órdenes de compras y los comprobantes de desembolsos.

3. No se obtiene información en las órdenes de compras para una fecha en específico.

4. En el módulo de aportaciones permite gastar contra una cuenta que no le queda presupuesto.

5. Permite crear más de un récord para un mismo suplidor a la misma vez.

6. Problemas sin corregir para modificar suplidores desde que se implanto el nuevo sistema de las 480. (Comprobantes de Retención)

7. Cuando se hacen revisiones de órdenes de compra, para los fondos especiales hay que ir al módulo de aportaciones y arreglar las cuentas manualmente.
8. En módulo de nómina, cuando se cierra el mes lo permite hacer aún cuando no se hallan tirado todos los informes.
9. La certificación de la nómina para las firmas autorizadas no están contempladas en la programación.
10. En el módulo de recaudaciones el campo destinado al concepto no ofrece un detalle.

En su alocución en las vista públicas celebradas en torno a esta medida la Contralor de Puerto Rico señaló que el sistema de contabilidad establecido era bueno pero su implementación y operación por parte de los municipios no era de lo mejor, lo que dificulta el acceso de información necesaria para llevar a cabo la auditoría que por ley debe de llevar a cabo anualmente su oficina a los municipios.

Por otro lado, el municipio de Ponce señaló los aspectos que mayormente destacaba en torno a esta medida, a saber:

1. Para el manejo, uso y contabilidad de los fondos ordinarios se recomienda que se tomen en consideración los Reglamentos de Normas Básicas en cada municipio y los principios generales de contabilidad. Ya existen circulares y regulaciones para el manejo y contabilidad de fondos federales como lo es por ejemplo el "General Accounting Office" (GAO).
2. Todos los municipios tienen un procedimiento normativo de cada Agencia Gubernamental, (e.g. Oficina del Contralor, Banco de Fomento, Centro de Ingresos de Recaudaciones Municipales y la OCAM). El sistema de contabilidad municipal debería de estar en armonía con tales procedimientos normativos.
3. Integrar el Sistema de Contabilidad Mecanizado al Sistema de Información de Ordenación Territorial (e.g. Cartografía o "Global Information System", emisión de Permisos de Construcción, Contribución sobre la Propiedad Mueble, Inmueble; Patentes y Arbitrios entre otras), a fin de que se pueda acceder información de los contribuyentes, facilitar el cobro y reducir la duplicidad de trabajo en el cobro.
4. Reforzar la Unidad del Sistema de Información de la OCAM a fin de agilizar los procesos de asistencia técnica, evaluación y certificación de los SCM de cada municipio.
5. El costo de transacción en la implementación del SCM desde el punto de vista de utilidad y productividad, a fin de evitar que el mismo constituya una carga onerosa a los municipios. Sería saludable evitar que ciertos municipios de menor volumen financiero que otros incurran en grandes sumas de dinero por un sistema en el que ciertamente no le podrán sacar el máximo provecho posible.
6. Resulta útil y conveniente el que se pueda integrar estos sistemas implementados en cada municipio con los de las agencias del gobierno central, reduciendo así la burocracia gubernamental y maximizando la utilización de los recursos humanos de forma que no sean unos meros "data entries".

En consideración a todo cuanto ha sido señalado anteriormente, esta Comisión recomienda a este Alto Cuerpo que se dé a la tarea de buscar nuevos horizontes y nuevas alternativas mediante la legislación correspondiente para facilitarle a los municipios los recursos económicos y humanos necesarios dirigidos al manejo y dominio eficiente del SUCM, de modo que su adecuada utilización y efecto administrativo cobre sentido de la legislación vigente que nos ocupa.

Resulta necesaria, pues, la legislación adecuada para que los municipios de Puerto Rico cuenten con un personal interno especializado en Sistemas de Información y Contabilidad o Finanzas y que sirva de apoyo inicial al personal municipal. Por ejemplo, podría exigirsele a la autoridad nominadora municipal que el personal que considere para ocupar este tipo de posición tenga una preparación académica de bachillerato en el área de especialidad o que sea adiestrado adecuadamente.

Nos acercamos al nuevo milenio y nos ha tocado la encomienda histórica de manejar con eficiencia el cambio de tecnología a una mucho más moderna y avanzada. No es tarea fácil, pero alguien tiene que hacerlo. Mientras más pronto, mucho mejor. Resulta, pues, imperativo que la administración pública se modernice y se reduzca al máximo el fantasma del elenfantiasis burocrático gubernamental. La encomienda es cumplir con la Ley responsablemente.

Por las razones antes expuestas y luego de ser analizadas las ponencias de las partes que han comparecido en torno a la presente medida legislativa, esta Comisión tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe final sobre la Resolución del Senado Núm. 234, tal y como ha sido redactado.

CONCLUSIONES

Durante los meses de agosto, septiembre y octubre, vuestra Comisión de Asuntos Municipales realizó vistas públicas en todos los distritos senatoriales respecto a la Resolución 234. Esta medida pretende en su principio realizar un estudio minucioso sobre el estado de situación y funcionamiento del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM). En dichas vistas Públicas todos los municipios tuvieron la oportunidad de expresarse y opinar en torno a este sistema.

Luego de un análisis exhaustivo de todas las ponencias recibidas en vuestra Comisión podemos decir que en términos generales, la mayoría de los municipios concurren en que la implantación del SUCM ha sido de ayuda y mucha importancia. El SUCM permite agilizar los procesos, poder minimizar errores en el registro de las transacciones diarias y obtener información sobre la situación financiera del municipio. Por otro lado hay que reconocer que el SUCM necesita cambios en programación que les permita resolver ciertas situaciones que están confrontando los municipios.

Como resultado de estas vistas públicas se han identificado ciertas fallas de programación, según los propios municipios y la OCAM reconoce que existen. La OCAM actualmente ha comenzado un nuevo proyecto dirigido a actualizar el SUCM. Este nuevo proyecto contempla cambios en programación y actualización del sistema operativo que tienen los municipios actualmente. Como resultado de estos cambios, estos brindaran mayor rapidez en los procesos y ampliará la capacidad de los archivos, según la propia OCAM.

De los cambios programados por la OCAM al SUCM se encuentran los siguientes:

Módulo de contabilidad

1. Impresión de Forma 480.6A y 480.6B Declaraciones Informativas.
2. Seleccionar para Informe Detallado de OC.
3. Acumulación de 7% retenido para 480.6B
4. Imprimir la Orden de Compra.
5. Imprimir el Comprobante de Desembolso.
6. Informe de Caja para los Fondos Especiales.
7. Modificación de la opción de Revisión de Presupuesto para Fondos Especiales.
8. Implantación del Módulo de Ordenes de Compra.
9. Informe de Reconciliación Anual para Servicios Profesionales.

Módulo de Cuenta a Cobrar

1. Mejoramiento en el método que utiliza el Sistema al aplicar los pagos.

Módulo de Nómina

1. Implantación de Deposito Directo.

Estos cambios contribuirán en la labor municipal ayudándolos en los procedimientos y en la impresión de informes imprescindibles para conocer mejor la situación financiera de cada uno de los municipios. Existen otros cambios que se realizarán posteriormente.

Cada uno de estos cambios refuerzan los controles internos del municipio, como por ejemplo:

1. Minimiza los errores en la preparación de Ordenes de Compra y Comprobantes de Desembolsos y agiliza los procesos.

2. En cuanto a la manera de aplicar los pagos, este disminuye los errores en el cobro a los contribuyentes.

En la medida que estos pagos se apliquen adecuadamente, se minimiza la intervención del usuario para ajustar las cuentas para que estén correctas Obteniendo información financiera confiable.

3. Minimiza la pérdida de documentos físicos, tales como cheques de empleados.

4. Minimiza errores en las cantidades acumuladas para las Declaraciones Informativas 480.6A y 480.6B.

5. Disminuye la posibilidad de que se puedan duplicar los pagos para una misma orden de compra.

Una vez concluido los cambios al SUCM, será la OCAM la agencia responsable de ofrecer adiestramientos a todos los empleados municipales. Mientras se está estableciendo e implementando los nuevos cambios al Sistema, los municipios deberán continuar llevando los registros manuales por un período adicional puesto que será la OCAM la que estará realizando el proyecto de actualización del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada.

Una vez concluido el proceso, OCAM procederá a evaluar la contabilidad municipal, y tomará en consideración descontinuar el uso de los libros manuales que correspondan.

Por otro lado como uno de los hallazgos más relevantes en este estudio se encontró el poco adiestramiento que recibían los jefes de unidades administrativas de los municipios antes de asumir sus responsabilidades. Por ejemplo, los Directores de Finanzas y Auditores Internos son los funcionarios que trabajan directamente en la administración y fiscalización de los recursos fiscales de los municipios. Como resultado de este hallazgo, este que suscribe el informe, radicó un Proyecto de Ley para que se establezca compulsoriamente un currículo, dirigido a capacitar a los Jefes de Unidades Administrativas antes de asumir sus responsabilidades. Ya se han identificado los problemas que ha confrontado el SUCM y que tomando en consideración cada uno de ellos ha comenzado a corregirlos mediante el nuevo proyecto.

Una vez concluido estos cambios en el sistema operativo, entendemos que el SUCM será uno eficiente que redundará en calidad administrativa para beneficio de los municipios y del Pueblo de Puerto Rico.

Es por esto que Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, tiene a su haber recomendar la aprobación de el presente informe sobre la Resolución del Senado 234, incluyendo sus hallazgos y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Dávila López

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales"

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Carlos Dávila, adelante.

Adelante compañero.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se reciba el informe. Señor Presidente, me gustaría hacer una expresiones antes de que, de solicitar la aprobación.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante compañero.

SR. DAVILA LOPEZ: Si podemos tener un poco de...

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Carlos Dávila voy a pedir un momentito, para aclarar aquí una situación parlamentaria.

Adelante.

SR. DAVILA LOPEZ: Sí, señor Presidente, queremos señalar que este informe contiene los hallazgos

que encontró esta Comisión de Asuntos Municipales a través de vistas públicas en toda la Isla. Tuvimos vistas públicas en el Municipio de Arecibo, en el Municipio de Aguada, en el Municipio de Guayanilla, en el Municipio de Salinas, en el Municipio de Humacao, Municipio de Fajardo, el Municipio de Bayamón y San Juan, que se dieron aquí en el Capitolio. Queremos señalar, que basado en las conclusiones que llegamos, sí encontramos una serie de deficiencias dentro del sistema uniforme de contabilidad mecanizado que los municipios en estos momentos están utilizando. Pero basado en esta visita y en estas vistas públicas a través de toda la Isla, al cual tenemos que señalar que nos acompañó el personal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales... Señor Presidente, honestamente no se puede continuar.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañeros, hay un compañero Senador en uso de la palabra, les vamos a pedir que moderen el tono de su voz o de lo contrario que continúen sus conversaciones en el Salón Café para poder escuchar el informe que nos está dando el compañero. Adelante.

SR. DAVILA LOPEZ: Como estaba diciendo, queremos señalar que en todas las vistas públicas estuvimos acompañados del personal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, los cuales estuvieron compartiendo con nosotros todas las preocupaciones. Y a esos efectos nosotros tenemos que señalar, que ya la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales identificó los fondos, unos dos millones de dólares, para mejorar este Programa y poder cumplir con todo los requisitos y con todas las deficiencias que nos habían señalado anteriormente en los municipios. También pudimos notar la falta de conocimiento de muchos funcionarios que al asumir las posiciones, especialmente de Directores de Finanzas, Directores de Programas Federales, Directores de Personal y otras personas que tienen que ver con este Programa no habían sido debidamente adiestrados, no por el hecho de que la Oficina del Comisionado no los hubiere, no los hubiese sometido a un adiestramiento, pero el cambio, como se dice en español, el "turn over" del personal en estos municipios hacía imposible en muchas ocasiones poder mantener la secuencia. A esos efectos, ya también se radicó un Proyecto para solicitar que a todos estos funcionarios, antes de comenzar en las funciones como Directores de Finanzas, Directores de Personal, Directores del Departamento de Obras Públicas y todo ese personal que se reporta directamente a los alcaldes, reciban un adiestramiento por todas las oficinas del Gobierno de Puerto Rico, inclusive de Hacienda, de la Oficina de OCAP, OCAM y todas estas agencias para así poder asegurarnos de que en los municipios, pues haya un sistema uniforme de contabilidad que pueda en realidad ayudar a los primeros ejecutivos en su función.

Por tal razón, señor Presidente, solicito la aprobación del informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación del informe, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1418, titulada:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Rafael Virella Dávila por destacarse como Ciudadano Ejemplar."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "perpetuan" y sustituir por "perpetúan". En esa misma línea, tachar "una" y sustituir "cuna". En la página 1, párrafo 3, línea 1, después de "casó" insertar "con". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "brios" y sustituir "por bríos". En la página 1, párrafo 4, línea 2, después de "Canóvanas" insertar "que han estado". En la página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "para ciudadanos". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la mediada, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción?

No hay objeción. Aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda al título en Sala, ¿no hay objeción? No hay objeción. Aprobada.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Dávila López, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1419, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Don Agapito Acosta, Maestro Artesano, fabricante de famosos violines, a quien se le rendirá homenaje denominándosele "Gran Maestro de este Arte", el domingo 26 de abril de 1998, en la Sala del Museo de las Artes en Ponce."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 3, tachar "la Sala del" y sustituir por "el". En esa misma línea, tachar "las Artes en" y sustituir "por Arte de". En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "El Violín 200 pasos en la construcción" y sustituir por "El Violín, 200 pasos en la construcción". En la página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "Extensión" y sustituir "Extension", ya que es en inglés. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante, adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Okey. Enmiendas al título. En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "la Sala". En la página 1, línea 4, tachar "del" y sustituir por "el". En esa misma línea tachar "las Artes en" y sustituir "por Arte de". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1420, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Subcampeón de Baloncesto Infantil Estatal 11 y 12 años de Morovis, distinción lograda durante dos (2) años consecutivos, al Sr. Harold Padilla Meléndez, dirigente, Sr. Antonio Otero, asistente, Sr. Tomy Rivera Pabón, anotador y a los doce (12) jugadores representantes de la Asociación Moroveña de Baloncesto Infantil."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Extender" y sustituir por "Felicitar y extender el". En la página 2, línea 4, entre "y" y "los" insertar "a". En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "esta" y sustituir por "está". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1421, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Angela Valentín Vázquez, seleccionada "Madre Ejemplar de Sabana Grande 1998"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante compañera.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, la página 1, línea 1, después de "Expresar la" insertar "más sincera" y en esa misma línea tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 1, tachar "Esta" y sustituir por "Copia de esta". En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Amilcar" y sustituir "Amílcar". La página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "soporte" y sustituir por "apoyo". En la página 1, párrafo 4, línea 5, tachar "brinde." y sustituir "brinda.". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1422, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a el San Juan Marriott Resort por haber obtenido el noveno premio Grand Award Excellence, otorgado por la Organización Puerto Rico 2000, Inc."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 5, tachar "ejecución." y sustituir por "desempeño.". La página 1, párrafo 3, línea 1, después de "hospedería" tachar "," y sustituir por ".". En esa misma línea tachar "la" y sustituir por "La". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1423, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico durante el mes de mayo, "mes de la radio puertorriqueña" a la emisora radial W.K.A.Q. por ser esta la primera estación de radio de Puerto Rico, la segunda de nuestra américa hispana y la quinta en el mundo."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 2, tachar "esta" y sustituir por "ésta". En la página 2, línea 3, después de "Puerto Rico" insertar "la segunda de nuestra américa hispana y la quinta en el mundo". En la página 2, línea 6, después de "inmediatamente" insertar "después de su aprobación". En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 4, línea 1, después de "duda" insertar "de". En la página 1, párrafo 4, línea 2, después de "mayor" tachar "la". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante compañera.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1425, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la licenciada María Isabel González de Maldonado, por haber sido seleccionada como "Madre de Puerto Rico 1998" por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Madres Americanas, Inc., Capítulo de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 1 a la 2, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos en la página 1, párrafo 2, línea 1 a la 2, tachar "Madre de Puerto Rico 1998," y sustituir por ""Madre de Puerto Rico 1998,"". En la página 1, párrafo 4, línea 4, tachar "Madre Puertorriqueña 1998," y sustituir por ""Madre Puertorriqueña 1998,"". En la página 1, párrafo 4, línea 7, tachar "esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico" y sustituir por "el Senado". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante compañera.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Carmen Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que el Senado de Puerto Rico, nos unamos a la pena y al dolor que embarga la familia del honorable Alcalde de Villalba, Bernardo Negrón, por la pérdida de su querido padre el pasado sábado, quien ayer recibió cristiana sepultura y le estoy pidiendo que todos nos unamos y le hagamos llegar nuestras condolencias al honorable Alcalde, Bernardo Negrón.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay objeción.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que en esta moción presentada por la compañera senadora Berrios Rivera se incluyan a todos los miembros de la Mayoría.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, en el día de ayer recibimos la noticia triste para todos los latinoamericanos de la muerte del gran escritor, poeta mejicano, Octavio Paz. Mi moción es a los efectos de que este Senado, a nombre del pueblo puertorriqueño, le envíe una comunicación de condolencias y pésame al señor Presidente de Méjico a nombre del pueblo puertorriqueño. No pretendo en el día de hoy extenderme sobre esta materia, basta decir que el señor Octavio Paz puso en alto el nombre de las letras latinoamericana, fue ganador del Premio Nobel de la Paz y es una honra para todos los que nos comunicamos en el idioma español. Aunque también sus obras fueron traducidas a innumerables lenguajes. Es una gran pérdida para la América Latina, pero vivirá el señor Paz, no solamente en las personas que lean sus escritos, sino en la cantidad incontable de escritores latinoamericanos que se inspiran en la fuente que es él.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente. Queremos unirnos todos a la petición del compañero. Entendemos que es una de las grandes pérdidas en el campo de las letras latinoamericana.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera.

SRA. ARCE FERRER: Sí, habiéndose expresado el compañero senador Rubén Berríos al presentar la moción y a través de la Portavoz Alterna de la Minoría uniéndose también, esta Delegación Mayoritaria del Partido Nuevo Progresista también se une a dicha moción.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para recordarle a Secretaría que esta comunicación se debe cursar lo antes posible para que llegue en estos momentos a la Ciudad de Méjico.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del día, solicitamos que se forme un Calendario Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 632, Proyecto del Senado 993, Proyecto del Senado 1012, Resolución Conjunta del Senado 772, Resolución Conjunta del Senado 774, Resolución Conjunta del Senado 776, Resolución Conjunta de la Cámara 1275, Resolución Conjunta de la Cámara 1277, Resolución Conjunta de la Cámara 1279, Resolución Conjunta de la Cámara 1280, Resolución Conjunta de la Cámara 1282, Resolución Conjunta de la Cámara 1284, Resolución Conjunta de la Cámara 1292, Resolución Conjunta de la Cámara 1298, Resolución del Senado 352, Resolución del Senado 1034, Resolución del Senado 1070, Resolución del Senado 1089, Resolución del Senado 1134, Resolución del Senado 1418, Resolución del Senado 1419, Resolución del Senado 1420, Resolución del Senado 1421, Resolución del Senado 1422, Resolución del Senado 1423, Resolución del Senado 1425, y que la misma coincida con el Pase de Lista Final y se le permita votar en primera instancia al compañero senador Carlos Pagán y al senador Luis Felipe Navas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Se aprueba.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 632

"Para crear la Ley de Fluoridación del Agua Potable en Puerto Rico; autorizar al Departamento de Salud a establecer los parámetros de cantidad y calidad y promulgar la reglamentación necesaria para su implantación; ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que adquieran el equipo necesario, y para asignar fondos, a fin de viabilizar la restauración de la fluoridación del agua potable en Puerto Rico."

P. del S. 993

"Para adicionar un Artículo 3A; enmendar el inciso (h) del Artículo 5, el Artículo 32 y el primer párrafo del Artículo 38 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 1957; y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 4 de 2 de marzo de 1971, a fin de facultar al Secretario de Salud a establecer mediante reglamentación las cantidades por concepto de los derechos a ser cobrados por los servicios que presta el Registro Demográfico."

P. del S. 1012

"Para adicionar un inciso 13 al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a proveer y mantener oficinas para el uso del Comisionado Residente."

R. C. del S. 772

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para gastos de funcionamiento de las Pequeñas Ligas de Béisbol; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 774

"Para reasignar al Municipio de San Sebastian la cantidad de dos (2,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en la construcción de una rampa y acceso para ambulancia a la residencia del señor Manuel López Nieves, seguro social #583-05-3579, del Sector Los Chaparros del Bo. Aibonito Guerrero, que sirva para atender problema de salud en esta familia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 776

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 352

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio de viabilidad para establecer una flota pesquera en Puerto Rico."

R. del S. 1034

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a que, en conjunto con el Servicio de Extensión Agrícola, Centro de Investigación y Desarrollo de la Acuicultura Comercial en Puerto Rico (CIDACPR) del Recinto Universitario de Mayagüez, y a la Compañía de Fomento Turístico, en su programa artesanal en coordinación con el Departamento de Educación, que se estudie la viabilidad de establecer algunos programas en los que participen el grupo de estudiantes de alto riesgo de deserción escolar matriculados en las escuelas públicas de Puerto Rico."

R. del S. 1070

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio sobre la viabilidad de preparar un plan de desarrollo integral de ecoturismo para la región oeste."

R. del S. 1089

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Las Curías en la Quebrada Las Curías del Municipio de San Juan."

R. del S. 1134

"Para ordenar a la Comisión Especial para estudio, evaluación y seguimiento continuo y permanente del funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados investigar los problemas de abasto y calidad de agua que confrontan las Comunidades del Sector Corral Viejo del Barrio Magueyes del Municipio de Ponce, incluyendo las comunidades de Guaraguao, Tierras Buenas, El Mato, Rincón, Finca El Huerto y Portugués."

R. del S. 1418

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación al señor Rafael Virella Dávila por destacarse como ciudadano ejemplar."

R. del S. 1419

"Para felicitar y extender el reconocimiento a Don Agapito Acosta, Maestro Artesano, fabricante de famosos violines, a quien se le rendirá homenaje denominándosele "Gran Maestro de este Arte", el domingo 26 de abril de 1998, en el Museo de Arte de Ponce."

R. del S. 1420

"Para felicitar y extender el reconocimiento al Equipo Subcampeón de Baloncesto Infantil Estatal 11 y 12 años de Morovis, distinción lograda durante dos (2) años consecutivos, al Sr. Harold Padilla Meléndez, dirigente; Sr. Antonio Otero, asistente; Sr. Tomy Rivera Pabón, anotador; y a los doce (12) jugadores representantes de la Asociación Moroveña de Baloncesto Infantil."

R. del S. 1421

"Para expresar la más sincera felicitación a la Sra. Rosa Angela Valentín Vázquez, seleccionada "Madre Ejemplar de Sabana Grande 1998"."

R. del S. 1422

"Para extender la más cálida felicitación a el San Juan Marriott Resort por haber obtenido el noveno premio Grand Award Excellence, otorgado por la Organización Puerto Rico 2000, Inc."

R. del S. 1423

"Para extender la más cálida felicitación durante el mes de mayo, "Mes de la Radio Puertorriqueña" a la emisora radial W.K.A.Q., por ser esta la primera estación de radio de Puerto Rico, la segunda de nuestra América hispana y la quinta en el mundo."

R. del S. 1425

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento a la licenciada María Isabel González de Maldonado, por haber sido seleccionada como "Madre de Puerto Rico 1998" por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Madres Americanas, Inc., Capítulo de Puerto Rico."

R. C. de la C. 1275

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil (7,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Toa Baja para mejoras al control de acceso a la Asociación de Residentes Urbanización Lagos de Plata, Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para mejoras a las canchas de las Escuelas Altinencia Valle Santana del Bo. Campillas y la Escuela Josué Robles del Bo. Ingenio del Municipio de Toa Baja y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1277

"Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la Liga de Softball del barrio Coto, Inc. y la Liga Atlética Policiaca del barrio Cibao consignados en la Resolución Conjunta Núm. 566 de 9 de septiembre de 1996, dichos fondos se utilizarán para sufragar parte de los gastos de funcionamiento del Festival del Tejido y autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1279

"Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos (42,400) dólares originalmente asignados para la adquisición de terrenos, construcción de cancha de baloncesto y mejoras al Parque Ligas René Alfonso y Parque de Pelota Chapulí, Bo. Brinas de dicho municipio provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para el desarrollo de facilidades deportivas en dicho municipio."

R. C. de la C. 1280

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para llevar a cabo lo descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 1282

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil setenta dólares con setenta y siete centavos (50,070.77) de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas descritas en la Sección 1 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22; autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1284

"Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente consignados a favor de las Pequeñas Ligas de Canóvanas mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para transferir a la "Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol de Canóvanas, Inc. " y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1292

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 12 de agosto de 1997, para la compra de materiales y reparación de la vivienda de Yomarie Santiago Alvarez, S.S. #598-03-0139; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1298

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para que a su vez los transfiera al Hogar Albergue Mujeres en Restauración de Isabela, Inc., entidad sin fines de lucro, para reparaciones y mejoras al sistema eléctrico y otros componentes de la planta física del Albergue, y para indicar la procedencia y autorizar el pareo de los fondos."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 352; 1034; 1070; 1089; 1134; 1418; 1419; 1420; 1421; 1422; 1423 y 1425 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1277; 1279 y 1298, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 772; 774 y 776; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1280; 1282; 1284 y 1292, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

El Proyecto del Senado 1012, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Jorge Alberto Ramos Comas.

Total 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 1275, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Velda González de Modestti.

Total 2

El Proyecto del Senado 632, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Modesto Agosto Alicea.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 7

El Proyecto del Senado 993, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

- SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
- SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.
- SRA. ARCE FERRER: Para solicitar regresar al turno de Mociones.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

- SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para excusar al compañero senador José Enrique Meléndez, quien está hoy fuera de nuestra sesión, para excusarlo para todos los fines.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
- SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
- SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados en Secretaría.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1092

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Fas Alzamora, Iglesias Suárez y Dávila López:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", a los fines de aumentar escalonadamente la aportación de las rentas internas netas del Fondo General al Fondo de Equiparación para los Municipios, de un 2.02% a 2.5% a partir del año fiscal 1999-2000."

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 809

Por los señores Rodríguez Colón, Melendez Ortiz, Fas Alzamora, Iglesias Suárez y Dávila López:

"Para autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para ingresar al Fondo de Equiparación Municipal, según fuera creado en virtud de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para el año fiscal 1998-99 y para disponer del pago de dicho anticipo."

(HACIENDA)

R. C. del S. 810

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Fas Alzamora, Iglesias Suárez y Dávila López:

"Para crear una Comisión con la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991 que comprende la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, que entre otros asuntos, establece el Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales, la Ley Núm. 82 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", y la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1981, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991" y analizar la situación financiera de los Municipios de Puerto Rico, a fin de formular recomendaciones para ampliar y diversificar las fuentes de ingresos municipales y diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento administrativo y financiero de los municipios."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

R. C. del S. 811

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la construcción de mejoras permanentes en la Escuela Gerencial de Victoria Industrial Park, en el municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1426

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización "Utuado Fishing Club", al celebrar el 9no. Pasadía Deportivo para Niños con Limitaciones Físicas y/o Emocionales."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido la consideración de todos los asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 23 de abril de 1998, recordándole a todos los compañeros Senadores y Senadoras que habrá una Sesión Especial en la cual tendremos el honor de recibir a la excelentísima Violeta Chamorro, ex Presidenta de Nicaragua. Así que, solicitamos la puntual asistencia de todos los compañeros Senadores y Senadoras.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 23 de abril, a la una de la tarde (1:00 p.m.), corregimos a la una ytreinta de la tarde (1:30 p.m.). El Senado de Puerto Rico, no teniendo otro asunto que tratar, concluimos los trabajos en el día de hoy.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
21 DE ABRIL DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 632	2703 - 2704
PS 993	2704 - 2708
PS 1012	2708 - 2710
RCS 772	2710
RCS 774	2710 - 2711
RCS 776	2711
RCC 1275	2712
RCC 1277	2712
RCC 1279	2712 - 2713
RCC 1280	2713
RCC 1282	2713
RCC 1284	2713
RCC 1292	2714
RCC 1298	2714
RS 352	2714 - 2715
RS 1034	2715
RS 1070	2715 - 2716
RS 1089	2716
RS 1134	2716 - 2717

MEDIDAS

PAGINA

Informe Final RS 234	2717 - 2728
RS 1418	2728 - 2729
RS 1420	2729 - 2730
RS 1421	2730
RS 1422	2730 - 2731
RS 1423	2731
RS 1425	2731 - 2732